

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

“Contabilidad simplificada y el tratamiento contable tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga – 2019”

Para optar : El Título Profesional de Contador Público  
Autor : Bach. Vladimir Isidro POMA PANTOJA  
Asesor : Mtro. Fernando POLO ORELLANA  
Línea de Investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

**Huancayo - Perú**

**2023**

**Hoja de Aprobación de Jurados**

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

**TESIS**

Contabilidad simplificada y el tratamiento contable tributario en las microempresas  
comercializadoras de cerveza, Sapallanga - 2019

**PRESENTADO POR:**

Bach. Vladimir Isidro POMA PANTOJA

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

CONTADOR PÚBLICO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**APROBADO POR LOS JURADOS SIGUIENTES:**

**PRESIDENTE** : \_\_\_\_\_

**PRIMER MIEMBRO** : \_\_\_\_\_

**SEGUNDO MIEMBRO** : \_\_\_\_\_

**TERCER MIEMBRO** : \_\_\_\_\_

Huancayo, ..... de .....de 2022.

**Asesor:**

Mg. POLO ORELLANA, Fernando.

### **Dedicatoria**

A Dios por darme salud y trabajo, a mis padres por el amor incondicional, a mis hermanos por impulsarme moralmente a realizar mi trabajo de investigación y a la Universidad Peruana los Andes por brindarme los distintos campos del conocimiento.

Vladimir.

### **Agradecimiento**

A Dios por iluminar mi camino, a mi familia por estar siempre a mi lado y por ser fuente de inspiración para lograr mis metas.

A mi asesor por orientarme en la elaboración y culminación de mi tesis.

El autor.

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0098 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

**CONTABILIDAD SIMPLIFICADA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CERVEZA, SAPALLANGA - 2019**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. POMA PANTOJA VLADIMIR ISIDRO**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **MTRO. FERNANDO POLO ORELLANA**

Fue analizado con fecha **10/11/2023**; con **120 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

**Excluye citas.**

**Excluye Cadenas hasta 20 palabras.**

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **30** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 10 Noviembre de 2023.



**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
**JEFA**

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## Índice

Portada .....	i
Hoja de Aprobación de Jurados .....	ii
Asesor: .....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas .....	xi
Índice de Figuras.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción .....	xv
Capítulo I .....	1
Planteamiento del Problema.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Delimitación del Problema.....	9
1.2.1. Delimitación espacial.....	9
1.2.2. Delimitación temporal .....	9
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	9
1.3. Formulación del Problema .....	11

1.3.1. Problema general .....	11
1.3.2. Problemas específicos.....	11
1.4. Justificación de la Investigación.....	11
1.4.1. Justificación teórica .....	11
1.4.2. Justificación metodológica .....	12
1.4.3. Justificación social.....	13
1.4.4. Justificación de conveniencia .....	13
1.5. Objetivos de la Investigación .....	13
1.5.1. Objetivo general.....	13
1.5.2. Objetivos específicos.....	13
Capítulo II.....	14
Marco Teórico.....	14
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	14
2.1.1. Antecedentes a nivel internacional .....	14
2.1.2. Antecedentes a nivel nacional .....	20
2.2. Bases Teóricas o Científicas.....	28
2.2.1. Contabilidad simplificada.....	28
2.2.2. Registro de Compras.....	30
2.2.3. Registro de Ventas.....	32
2.2.4. Libro Diario Simplificado.....	34



2.2.5. Tratamiento contable tributario. ....	35
2.2.6. Obligación Tributaria .....	38
2.2.8. Registros Contables .....	39
2.3. Marco Conceptual .....	40
2.3.1. Contribuyente .....	40
2.3.2. Nuevo régimen único simplificado.....	40
2.3.3. Régimen Especial de Renta - RER.....	41
2.3.4. Régimen MYPE Tributario - RMT.....	41
2.3.5. Régimen General - RG .....	41
2.3.6. Impuesto a la renta (IR). ....	41
2.3.7. Impuesto general a las ventas (IGV). ....	42
2.3.8. Régimen de Percepciones del IGV .....	42
Capitulo III.....	43
Hipótesis .....	43
3.1. Hipótesis Específicas.....	43
3.2. Hipótesis Específicas.....	43
3.3. Definición de Variables .....	43
3.4. Operacionalización de Variables .....	45
Capitulo IV.....	47
Metodología de la Investigación.....	47

4.1. Método de Investigación .....	47
4.2. Tipo de Investigación .....	47
4.3. Nivel de Investigación .....	48
4.4. Diseño de Investigación.....	48
4.5. Población y Muestra .....	49
4.5.1. Población. ....	49
4.5.2. Muestra .....	50
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	51
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	51
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	52
4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos .....	52
4.8. Aspecto Éticos de la Investigación.....	53
Capítulo V.....	54
Resultados de la Investigación.....	54
5.1. Descripción de Resultados a Través de Tablas y Figuras .....	54
5.2. Contraste de Hipótesis.....	62
5.2.1. Contraste de hipótesis general .....	62
5.2.2. Contraste de hipótesis específica 1.....	65
5.2.3. Contraste de hipótesis específica 2.....	67
5.2.4. Contraste de hipótesis específica 3.....	70

Discusión de Resultados .....	73
Conclusiones .....	76
Recomendaciones .....	77
Referencias Bibliográficas .....	78
Anexos .....	84
Anexo 01 .....	85
Anexo 02 .....	86
Anexo 03 .....	89
Anexo 04 .....	92
Anexo 05 .....	100
Anexo 06 .....	101

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Variable 1: Contabilidad Simplificada.....	54
<b>Tabla 2</b> Dimensión 1: Compras.....	55
<b>Tabla 3</b> Dimensión 2: Ventas.....	56
<b>Tabla 4</b> Dimensión 3: Libro Diario Simplificado .....	57
<b>Tabla 5</b> Variable 2: Tratamiento Contable Tributario.....	58
<b>Tabla 6</b> Dimensión 1: Obligación Tributaria .....	59
<b>Tabla 7</b> Dimensión 2: Proceso Tributario .....	60
<b>Tabla 8</b> Dimensión 3: Registros Contables .....	61
<b>Tabla 9</b> Correlación entre Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario.....	64
<b>Tabla 10</b> Correlación entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria .....	66
<b>Tabla 11</b> Correlación entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario. ....	69
<b>Tabla 12</b> Correlación entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables .....	71

## Índice de Figuras

<b>Figura 1:</b> Participación del PBI según Tamaño de Empresa.....	<b>2</b>
<b>Figura 2:</b> Rangos de Clasificación Empresarial para Países de la Alianza del Pacífico .....	<b>2</b>
<b>Figura 3:</b> Evolución de las MIPYMES formales, 2015 -2019.....	<b>4</b>
<b>Figura 4:</b> Empresas en el Perú según Tipo (%).....	<b>4</b>
<b>Figura 5:</b> Ventas de las MYPES en el Perú .....	<b>5</b>
<b>Figura 6:</b> Unidades Productivas de la Economía Peruana, 2018 .....	<b>6</b>
<b>Figura 7:</b> Unidades Productivas Informales por Sector Económico, 2018.....	<b>6</b>
<b>Figura 8:</b> Estimación de Incumplimiento Tributario en el IGV, 2003 - 2019 .....	<b>7</b>
<b>Figura 9:</b> Artículo 3° “Características de las MYPE”.....	<b>29</b>
<b>Figura 10:</b> Artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta (IR).....	<b>30</b>
<b>Figura 11:</b> Artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta (IR).....	<b>37</b>
<b>Figura 12:</b> Contabilidad Simplificada.....	<b>54</b>
<b>Figura 13:</b> Compras .....	<b>55</b>
<b>Figura 14:</b> Ventas.....	<b>56</b>
<b>Figura 15:</b> Libro Diario Simplificado .....	<b>57</b>
<b>Figura 16:</b> Tratamiento Contable Tributario.....	<b>58</b>
<b>Figura 17:</b> Obligaciones Tributarias .....	<b>59</b>
<b>Figura 18:</b> Proceso Tributario .....	<b>60</b>
<b>Figura 19:</b> Registros Contables.....	<b>61</b>

## Resumen

La presente investigación titulada “Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las Microempresas Comercializadoras de Cerveza, Sapallanga 2019”, se realizó en el distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín, durante el periodo 2019, participaron las personas naturales con negocio, dedicadas a la micro comercialización de cerveza, las variables fueron la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable y Tributario. Se formuló como problema general ¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019? Su objetivo general fue “Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019”. El trabajo se justificó por que posee valor teórico, relevancia social y por los beneficios que genera al contribuyente y al Fisco. Se sustentó en las Teorías contables y tributarias. Se utilizó el método científico, tipo de investigación aplicada y nivel de investigación correlacional. La población estuvo conformada por dieciséis (16) personas naturales con negocio dedicadas al rubro de micro comercialización de cerveza, la muestra estuvo conformada por el 100% de la población. Se empleó la entrevista y se aplicó una encuesta formada por 30 preguntas en Escala de Likert. El análisis y procesamiento de datos se realizó con el programa SPSS V. 22 con el que se elaboraron tablas y gráficos simples y porcentuales, con el objetivo de obtener las conclusiones. Los resultados con relación al objetivo general fueron: Existe una relación significativa al 0.001 con una posibilidad de error de  $\alpha=0,05$ , significando que existe una correlación positiva media, confirmando la hipótesis planteada.

**PALABRAS CLAVE:** Contabilidad Simplificada, Tratamiento Contable Tributario.

### **Abstract**

The present investigation entitled "Simplified Accounting and Tax Accounting Treatment in Beer Marketing Microenterprises, Sapallanga 2019", was carried out in the district of Sapallanga, province of Huancayo, department of Junín, during the period 2019, natural persons with business participated, dedicated to the micro marketing of beer, the variables were Simplified Accounting and Accounting and Tax Treatment. It was formulated as a general problem: What is the relationship between Simplified Accounting and Tax Accounting Treatment in micro-enterprises that sell beer, Sapallanga 2019? Its general objective was "Determine the relationship between Simplified Accounting and Tax Accounting Treatment in micro-enterprises that sell beer, Sapallanga 2019". The work was justified because it has theoretical value, social relevance and the benefits it generates for the taxpayer and the Treasury. It is based on accounting and tax theories. The scientific method, type of applied research and level of correlational research were used. The population was made up of sixteen (16) natural persons with businesses dedicated to the micro-marketing of beer, the sample was made up of 100% of the population. The interview was used and a survey consisting of 30 questions on a Likert Scale was applied. The analysis and data processing were carried out with the SPSS V. 22 program, with which simple tables and graphs and percentages were prepared, with the aim of obtaining the conclusions. The results in relation to the general objective were: There is a significant relationship at 0.001 with a possibility of error of  $\alpha=0.05$ , meaning that there is an average positive correlation, confirming the hypothesis.

**KEY WORDS:** Simplified Accounting, Tax Accounting Treatment.

## **Introducción**

La presente investigación se titula “Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las Microempresas Comercializadoras de Cerveza, Sapallanga 2019”, se refiere al sector microempresarial en el rubro de comercialización de cerveza y su relación con la contabilidad simplificada, relación que se demostró a través de un análisis contable, tributario y financiero, en el cual se observó que las microempresas comercializadoras de cerveza tenían en particular un nivel de ingresos, por el cual están obligados a llevar contabilidad simplificada en sus microempresas.

La característica principal de este sector microempresarial es la obligación de llevar contabilidad simplificada, toda vez que el monto máximo de sus ventas anuales no supera las 150 UIT, asimismo, el número de sus trabajadores de este sector no supera los diez (10) empleados.

Es necesario mencionar la causa, para presentar el tema del trabajo de investigación, el cual es la falta de cultura tributaria. El cual se refiere al desconocimiento de las normas tributarias y por ende al incumplimiento de estas.

La investigación se realizó por el interés de conocer por qué ha crecido este sector microempresarial, ya que según el INEI este sector microempresarial representa un 96% del segmento empresarial del País. Esto permitió identificar la relación que existe entre este sector y la evolución dentro del contexto económico, político y social.

En el ámbito profesional, como bachiller en Contabilidad, el interés se dio en conocer el sector microempresarial, como vienen desarrollando sus actividades comerciales, contables y tributarias.

De acuerdo al marco metodológico de la investigación, se realizó con entrevistas a las personas naturales con negocio, dedicadas a la comercialización de cerveza en el distrito de Sapallanga, se



tomó la muestra no probabilística por conveniencia, toda vez que depende de la toma de decisión del investigador.

En la conversación con las personas naturales con negocio, los ítems se perfilaron con ideas sobre ingresos, gastos, procesos tributarios, obligaciones tributarias, registros contables, actividad comercial, asesoramiento microempresarial y asesoramiento contable tributario.

Durante la investigación hubieron obstáculos, siendo uno de ellos el temor de los comerciantes al momento de la entrevista con el investigador, toda vez, que creyeron que el investigador era un empleado de la SUNAT y que buscaba la entrevista con fines de fiscalización.

El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar el grado de relación que existe entre las dos variables “Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de Cerveza”, la cual se determinó a través de la metodología utilizada el cual fue el método científico, de tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional, la técnica de la investigación fue la entrevista y el instrumento fue el cuestionario.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente forma:

### **CAPÍTULO I:** Planteamiento del Problema

Es la parte donde se plasma la idea central del trabajo de investigación, se describe la realidad del problema, sus delimitaciones, se formula el problema general y específicos, se detalla la justificación, y se determina el objetivo general y específicos.

### **CAPÍTULO II:** Marco Teórico

Es la parte donde se señalan los antecedentes de investigación (nacional e internacional), se sustentan con las bases teóricas y se define con el marco conceptual.

### **CAPÍTULO III:** Hipótesis

Se plantea la hipótesis general y específicas, y se realiza la operacionalización de variables.

**CAPÍTULO IV: Metodología de la Investigación**

Se señala el método científico utilizado, el tipo de investigación, el nivel de investigación, el diseño de investigación, la población abarcada, la muestra tomada, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la técnica de procesamiento y análisis de datos, y aspectos éticos de la Investigación.

**CAPÍTULO V: Resultados de la Investigación**

Explica los resultados del trabajo de investigación, a través de tablas y figuras; consecuentemente, determina la contratación de hipótesis.

Al final del presente trabajo de investigación, comprende la discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

## Capítulo I

### Planteamiento del Problema

#### 1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) vienen a ser uno de los sectores socioeconómicos más importantes de la economía internacional, a raíz de generar empleo en un país, representan el 99% del número total de empresas y abarcan el 77% del empleo; sin embargo, respecto al PBI su participación se reduce al 51% y de las exportaciones a solo 11%, debiéndose al bajo nivel de productividad, evidenciándose así, que, las MIPYMES son el 41% menos de productivas que las grandes empresas, principalmente en los países de América Latina. (Adriano Pérez, 2019, pág. 1)

En Latinoamérica, el sector de la Micro, Pequeña y Mediana empresa representan una actividad socioeconómica muy importante ante la sociedad, toda vez, que contribuyen a la generación de trabajo o empleo, generación de ingresos, eliminación de pobreza. Este sector ha ido agilizando sus actividades productivas en las sociedades locales. Además, se calcula que en centro América la MIPYME representa más del 90% de la estructura empresarial; asimismo, se calcula que este sector contribuye al PBI en un 20% y en algunos casos puede contribuir hasta un 50%. (Alvarez & DURAN LIMA, 2009, pág. 5)

Según: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

“En América Latina las microempresas representan alrededor del 3.2% de la producción, mientras que en Europa aportan alrededor del 20% del PIB, a pesar de eso, se asemejan en la fuerza laboral que emplean”. (OCDE, 2019, pág. 4)

El sector de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) generan en su conjunto un promedio del 51,2% del PBI total, pero si hablamos de manera separada las micro, pequeña y medianas empresas tienen una participación muy parecida del orden del 18%, 17,6% y 15,5%, respectivamente; sin embargo, si hablamos de los países de América Latina su participación se reduce a un (40%) en comparación de los países europeos ya que su participación se resume en un (60%). (Adriano Pérez, 2019, pág. 7)

Participación del PBI según Tamaño de Empresa. Países Seleccionados (En Porcentaje respecto del PBI Total)					
País	MIPYMES	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Alemania	52,5	15,6	18,3	18,6	47,5
España	68,4	26,8	24,5	17,1	31,6
Francia	53,8	19,6	18,2	16,0	46,2
Italia	70,4	31,7	22,4	16,3	29,6
República Checa	56,8	20,4	17,1	19,3	43,2
Chile	48,6	16,0	14,3	18,3	51,4
Colombia	32,3	1,4	**	30,9	67,7
México	45,6	17,8	14,3	13,5	54,4
Perú*	32,0	12,4	11,7	7,9	68,0
<b>Promedio</b>	<b>51,2</b>	<b>18,0</b>	<b>17,6</b>	<b>17,5</b>	<b>48,8</b>

Figura 1: Participación del PBI según Tamaño de Empresa  
Fuente: Asociación de Exportadores - ADEX

Las empresas se distinguen entre los países, siendo el caso de los países perteneciente a la Alianza del Pacífico, por ejemplo, difieren en las variables utilizadas (activos, ventas, número de trabajadores), pero, respecto al número de trabajadores existe bastante similitud, conforme se aprecia en la figura siguiente:

Rangos de Clasificación Empresarial para países de la Alianza del Pacífico							
Tamaño de Empresa	Perú	Chile		Colombia		México	
	Ventas Anuales (UIT*)	Ventas Anuales (UF)**	Trabajadores (N°)	Activos Totales (Mill. de pesos)	Trabajadores (N°)	Ventas Anuales (Mill. de pesos)***	Trabajadores (N°)
Micro	Hasta 150	Hasta 2 400	1 a 9	Hasta 322	1 a 10	Hasta 4	1 a 10
Pequeña	150 y 1 700	2 401 a 25 000	10 a 49	323 a 3 221	11 a 50	4,1 a 100	11 a 50
Mediana	1 700 y 2 300	25 001 a 100 000	50 a 199	3 222 a 19 330	51 a 200	100,1 a 250	51 a 250
Grande	2 300 a más	100 001 a más	200 a más	19 331 a más	201 a más	250 a más	251 a más

Figura 2: Rangos de Clasificación Empresarial para Países de la Alianza del Pacífico  
Fuente: Asociación de Exportadores - ADEX

En Perú: Según el Ministerio de la Producción

En el mercado peruano al 2019, operan mas de 2,3 millones de MIPYME formales, el cual representa el 99,6% de todas las empresas en el país, de los cuales las microempresas representan el 96,04%, las pequeñas empresas el 3,44% y las medianas empresa el 0,12%. Asimismo, el 87,9% de la MIPYME se dedican a la actividad de servicios y comercio, y el 12,1% que es el restante se dedica a la actividad productiva (construcción, manufactura, agropecuaria, pesca y minería). (Ministerio de la Producción, 2020, pág. 1)

“La MIPYME representa alrededor del 59% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, demostrándose que es la fuente generadora de empleo. Asimismo, 8 de cada 100 personas de la PEA ocupada son conductoras de una MIPYME formal”. (Ministerio de la Producción, 2020, pág. 1)

“En los últimos cinco años (2015-2019) el número de empresas formales de este segmento se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 8,4%”. (Ministerio de la Producción, 2020, pág. 1)

“En cuanto a las operaciones financieras, sólo el 5,5% de las MIPYME acceden al sistema financiero regulado. De las cuales, las pequeñas y microempresas representan el 49,4% y 41,5% respectivamente”. (Ministerio de la Producción, 2020, pág. 1)

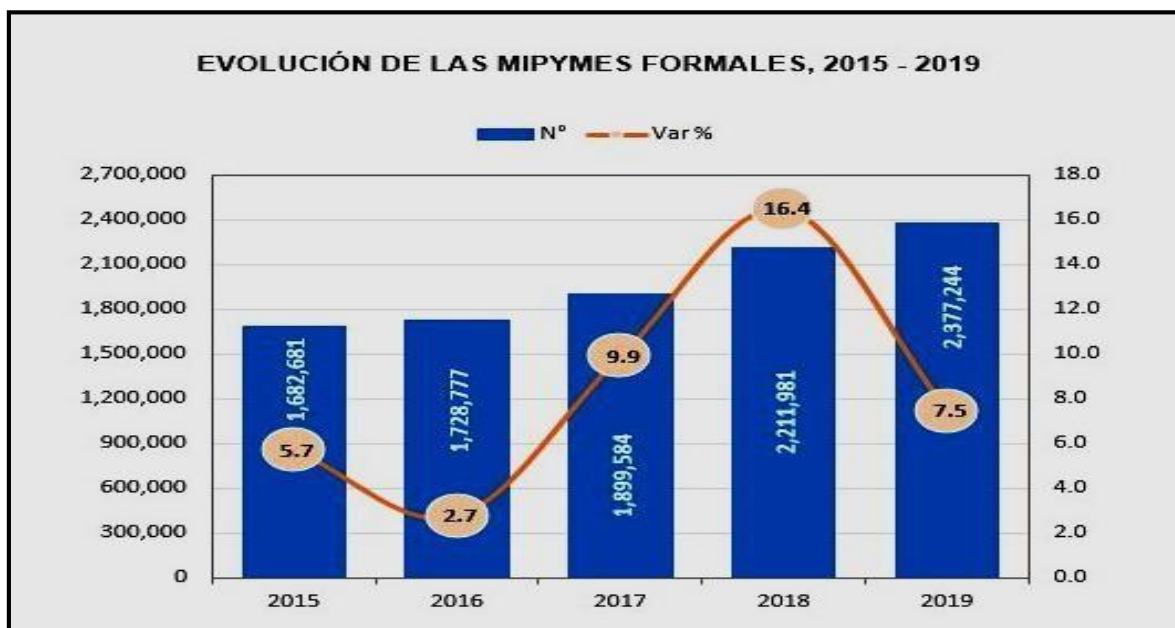


Figura 3: Evolución de las MIPYMES formales, 2015 -2019  
Fuente: SUNAT, Registro Único del Contribuyente 2015 - 2019

En la actualidad, el Perú está conformada principalmente por micro y pequeñas empresas o negocios, toda vez, que, se ha visto la tendencia evolutiva de sus ventas, siendo fuente generadora de ingresos para miles de peruanos, asimismo, se ha visto el desempeño productivo de este sector socioeconómico.

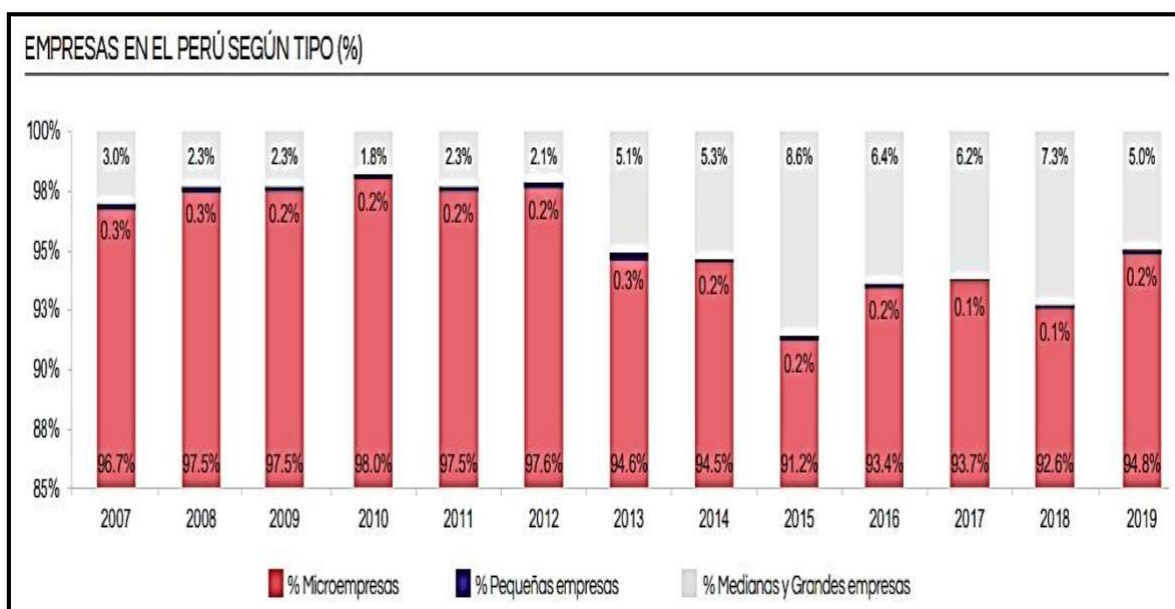


Figura 4: Empresas en el Perú según Tipo (%)  
Fuente: Comex Perú

En el 2019, la MYPE en el Perú alcanzó ventas equivalentes a un 19% del PBI, según datos del INEI.

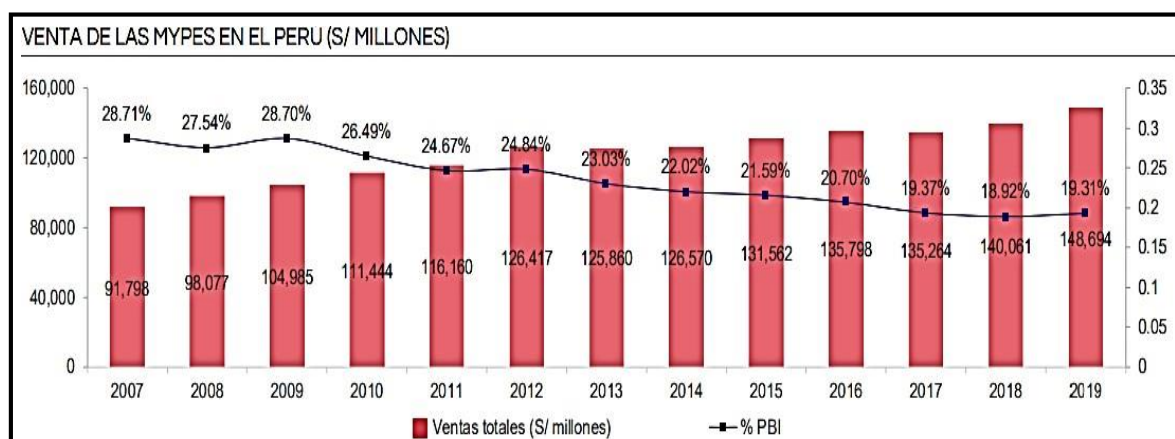


Figura 5: Ventas de las MYPES en el Perú  
Fuente: Comex Perú

Queda demostrado la importancia de las MIPYME a nivel nacional e internacional, el cual contribuye al desarrollo económico, político y social de un país. Asimismo, existe un porcentaje de informalidad y que el Estado aún no ha podido contrarrestar esta brecha, pese a existir políticas tributarias en beneficio de los contribuyentes.

“La ONU ha calculado que “un 74% de las microempresas y pymes de todo el mundo funcionan en el sector informal de la economía”, una cifra que asciende al 77% en los países en desarrollo”. (ONU, 2018, pág. 1)

En el Perú:

“Existe un elevado porcentaje de informalidad, toda vez, que el 36.9% de la MYPE no se encuentran inscritas en SUNAT. (Ministerio de la Producción, 2020, pág. 1)

Así mismo, según información del INEI la informalidad de las Unidades Productivas de la Economía en el Perú representa 7 millones 347 mil unidades.



Figura 6: Unidades Productivas de la Economía Peruana, 2018  
Fuente: INEI

Según el INEI, gran parte de las unidades productivas de informalidad se encuentra en el sector económico agropecuario, pesca y comercio, este último relacionado al objeto de investigación.

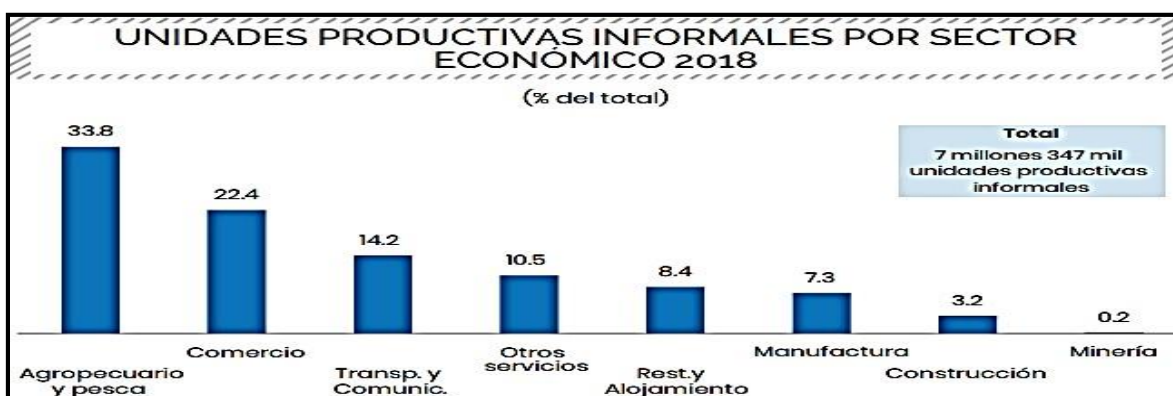


Figura 7: Unidades Productivas Informales por Sector Económico, 2018  
Fuente: INEI

Según SUNAT, la informalidad se define cuando una persona natural o jurídica se dedica a una actividad económica y este no se encuentra registrado como contribuyente ante la SUNAT, también se define como la actividad económica oculta, la misma que se encuentra apartado del control gubernamental, a fin de evitar las obligaciones tributarias. Otras brechas tributarias que le cuesta al Estado son el incumplimiento de las obligaciones tributarias.



Según el Gerente de estrategia SUNAT: Gavidia detalla “Al Estado las exoneraciones le cuestan S/ 17,000 millones; mientras que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por evasión y elusión unos S/ 56,000 millones”. (Diario Gestión - Economía, 2018, pág. 1)

Según el MEF, durante el ejercicio 2019 se estima un 34,4% de incumplimiento de pago del IGV, alcanzando los S/ 25,119 millones de soles, equivalente al 3,3 % del PBI nacional aproximadamente, tomando como referencia para el AF-2019 un PBI anual de S/ 757,060 millones de soles.



Figura 8: Estimación de Incumplimiento Tributario en el IGV, 2003 - 2019

Fuente: MEF

La investigación se realizó en el sector económico comercio, dentro del sector microempresarial, toda vez, que se trabajó con personas naturales con negocio, dedicadas a la comercialización de cerveza en el distrito de Sapallanga, actividad comercial que empezó como un pequeño negocio de abarrotes, formalizándose a inicios dentro del Régimen Tributario Nuevo RUS, por su nivel de ventas obtenidas. Durante el transcurrir de los años, estos pequeños negocios fueron incrementando sus ventas, por ende, su nivel de ingresos, llegando a sobrepasar lo establecido para pertenecer en el Régimen Tributario Nuevo RUS.

Se evidenció en la entrevista que los contribuyentes obtenían ingresos superiores a lo establecido para pertenecer al Nuevo RUS, asimismo, los entrevistados manifestaron que sus percepciones cobradas por la Empresa de Cervecerías Peruanas Backus S.A., superaban los S/ 160.00 mensual. Por lo que el autor determinó que estos contribuyentes deberían estar en otro régimen tributario, siendo ideal en el MYPE Tributario y al mecanismo de llevar una contabilidad simplificada. Asimismo, El autor en la entrevista constató también que los contribuyentes desconocían sobre la formalidad de cambiarse de Régimen Tributario, creyendo que los pagos mensuales de S/ 20 o S/ 50 del NRUS eran suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Pero la falta de cultura tributaria les conlleva a una supuesta evasión tributaria.

La cultura tributaria es un conjunto de actitudes creencias y valores, respecto al cumplimiento de las leyes y normas tributarias, además, se podría decir que es la base para la recaudación de los tributos y el sostenimiento del país. Asimismo, la cultura tributaria va de la mano con la seguridad y legitimidad del gobierno. (Garcia, 2017, pág. 1)

La Contabilidad Simplificada está orientada a las microempresas, con el fin de simplificar ciertas obligaciones tributarias entre ellas, el de llevar contabilidad completa, asimismo, la SUNAT ha implementado ciertos instrumentos normativos y reglamentos tributarios, a fin de facilitar al contribuyente de este nivel tributario a la formalización con ciertos beneficios tributarios. La Contabilidad Simplificada está enfocada a la cultura tributaria de los micro empresarios, con el fin de llevar a cabo el crecimiento y desarrollo económico del país.

Sobre la Contabilidad Simplificada y nueva empresa:

Es un nuevo Régimen Simplificado de la Contabilidad, el cual tiene como objetivo de facilitar a las MYPEs en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según el ordenamiento jurídico tributario, a través de la simplificación de los registros contables y tributarios. (Alonso Perez, 2004)

El tratamiento contable y tributario es una forma de llevar los registros contables y tributarios de una micro, pequeña y mediana empresa, por las transacciones realizadas, el cual se rige al ordenamiento jurídico contable y tributario, asimismo, es llevada de manera cronológica y ordenada, con el fin de brindar cierta información contable y tributaria al quien lo administra, el cual servirá para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Fisco.

## **1.2. Delimitación del Problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial.**

La investigación se desarrolló en las microempresas comercializadoras de cerveza, en el distrito de Sapallanga, departamento de Junín.

### **1.2.2. Delimitación temporal.**

El estudio se realizó durante el período 2019.

### **1.2.3. Delimitación conceptual o temática.**

**Contabilidad Simplificada:**

La variable Contabilidad Simplificada fue delimitada conceptualmente, a través, de (Huala Saavedra, 2019), quien refiere que: La Contabilidad Simplificada es un proceso sencillo de registro contable para las MIPYMES, el cual consiste en el registro de movimientos contables en formatos virtuales más eficientes y sencillos. Además, son liberadas de algunas obligaciones tributarias, las mismas que son exigidas cuando se lleva Contabilidad Completa.

### **Tratamiento Contable Tributario:**

Según (Andrade, 2015), refiere que: El tratamiento contable es la forma como se registran las operaciones en una empresa, como es el caso de los asientos contables, siendo las anotaciones o registros tanto en el debe como en el haber que se ingresan al libro diario de la empresa, registros que derivan de un hecho económico, modificando cuantitativa o cualitativamente la composición del Patrimonio de una empresa.

Según (Robles Moreno, 2018), refiere que: El procedimiento tributario es el acto por el cual la SUNAT se relaciona con el contribuyente o administrado, además, es un procedimiento administrativo que se encuentra normado o regulado por el Código Tributario, siendo una norma especial y específica, tiene una regulación procedimental por la materia. Es importante su regulación respecto al administrado o contribuyente.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### **1.3.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019?

#### **1.3.2. Problemas específicos.**

¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019?

¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019?

¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019?

### **1.4. Justificación de la Investigación**

#### **1.4.1. Justificación social.**

La presente investigación permitió informar a los microempresarios sobre la importancia de la Contabilidad Simplificada y su relación con el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, asimismo, ayudo a entender, sobre los beneficios tributarios que pudiera dejar este mecanismo de contabilidad, tales como: Menor costo de gestión contable, simplificación en el llevado de libros

contables, beneficios en las obligaciones tributarias y lo fácil que puede ser acogerse a este régimen tributario, toda vez, que, los contribuyentes de este sector buscan realizar un adecuado tratamiento contable y tributario de sus operaciones, y así, evitar cualquier tipo de responsabilidad tributaria con el Fisco.

#### **1.4.2. Justificación teórica.**

La investigación se realizó a fin de corroborar la relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza. Además, la investigación permitió aportar aspectos teóricos sobre sus variables y su relación, como también de sus dimensiones, el cual nos sirvió como base para la realización de nuestro instrumento de medición (Cuestionario). La investigación contribuirá en fortalecer a los microempresarios en el aspecto contable y tributario ante el Fisco.

#### **1.4.3. Justificación metodológica.**

En el trabajo de investigación se utilizó el método científico, de tipo aplicada, de método cuantitativo, de nivel correlacional y de diseño descriptivo - correlacional, metodológicamente se utilizó la entrevista como técnica y como instrumento el cuestionario, de esta forma se buscó determinar la relación entre las variables Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas Comercializadoras de Cerveza, Sapallanga 2019.

## **1.5. Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1. Objetivo general.**

Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

### **1.5.2. Objetivos específicos.**

Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

## Capítulo II

### Marco Teórico

#### 1.1. Antecedentes de la Investigación

##### 1.1.1. Antecedentes a nivel internacional.

(Alvarado Pazmiño, 2020), trabajo de investigación titulado “*El Tratamiento Contable y Tributario de las Asociaciones del Sector Textil de la Economía Popular y Solidaria, Periodo 2014 -2017*”. Realizado en la Universidad de Guayaquil – Facultad de Ciencias Económicas. Para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas, planteó como objetivo general: Proponer una guía con el tratamiento contable y tributario de las asociaciones del sector textil de economía popular y solidaria, utilizó una población de 168 asociaciones textiles que existen en Guayaquil, con una muestra de 100 asociaciones textiles, para realizar las encuestas y consultas del estado tributario, la metodología empleada en la investigación es de corte transversal, descriptiva, cualitativa y cuantitativa. La autora llegó a la conclusión: El sector asociativo textil de EPS de la ciudad de Guayaquil realiza sus actividades económicas en función de las adjudicaciones de contratos públicos ganados, y para financiar la materia prima necesaria, utiliza el crédito de sus proveedores ya que en el sistema financiero ecuatoriano no ofrecen microcréditos a este sector de la economía por considerarlo de alto nivel de riesgo, debido a que no cuentan con historial crediticio como asociación, o los socios no califican para la obtención. Por otra parte, en el análisis financiero realizado, se observa que estas asociaciones sí tienen un buen nivel de rentabilidad y que la administración de los recursos económicos sí es eficiente. La preparación de los actores de economía



popular y solidaria también debe estar enfocada hacia la cultura tributaria, por ello es necesario que sean capacitados en el uso de las herramientas tecnológicas ya que actualmente el 64% de los directivos de las asociaciones, no utilizan herramientas de tecnología porque no ven la necesidad de usar computadoras, ni internet para su emprendimiento. Las asociaciones textiles de EPS están dentro del Régimen Simplificado y al no ser obligadas a llevar contabilidad pueden enviar, sin necesidad de registro de contador, sus declaraciones de impuestos al SRI. Sin embargo, tienen dificultad para manejar el portal transaccional del SRI. Debido al desconocimiento de la normativa contable y tributaria especial para los actores de EPS, las asociaciones determinan en sus declaraciones del IR, el Anticipo del IR que está exonerado de determinación y pago. Con las nuevas reformas tributarias se están otorgando otros beneficios más para este sector. Sin embargo, al desconocerlas volverían a incurrir en el mismo error, por ello es necesaria la realización de la guía contable y tributaria actualizada para que tanto los socios como los profesionales que los asesoren apliquen de manera correcta la normativa.

(Diaz Fonseca, Escalante Cervantes, & Lopez Tamara, 2020), trabajo de investigación titulado “*La Contabilidad Simplificada en las Microempresas de Colombia*”. Realizado en la Universidad Cooperativa de Colombia. Para optar el título de Contador Público, plantearon como objetivo general: Analizar el marco regulatorio de la contabilidad simplificada para las microempresas en Colombia. La investigación se llevó a cabo en el Estado de Colombia, en el departamento de Magdalena, centrándose en la ciudad de Santa Marta, estableciendo la relación que

existe entre Contabilidad Simplificada – microempresas en Colombia, o grupo 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la metodología utilizada es la cualitativa, el tipo de investigación es de carácter descriptivo e interpretativo, las técnicas de recolección de la información fueron la revisión literaria o bibliográfica. Los autores dieron por conclusión: La concurrencia de las NIIF ha ocasionado un efecto en las empresas de Colombia, en materia tecnológica, cultural y de competencia profesional. Se ha visto afectada el sector microempresarial por su implementación en sus diferentes formas. El mecanismo de contabilidad simplificada es producto de una simplificación hecha a las NIIF, por el cual comparten cualidades, principios y criterios. En una correcta aplicación de las NIIF simplificadas, las microempresas incurren en elementos que están ubicados en el frente financiero, porque lo invertido inicialmente es por los mismos dueños, por motivos de sobrevivencia, además, porque este sector microempresarial no tiene la capacidad económica para realizar la contratación de personal, valorizaciones y los ajustes de contabilidad. La ausencia de una contabilidad implementada y la utilización incorrecta de este mecanismo, generaría una contraposición al momento de coincidir con los estándares internacionales, no siendo fácilmente alcanzados por los parámetros exigidos.

(Molina Morocho, 2019), trabajo de investigación titulado “*Tratamiento Contable Tributario del Arrendamiento Mercantil de Acuerdo a la Normatividad Vigente en el Ecuador*”. Realizado en la Universidad Técnica de Machala, en el país de Ecuador. Para acceder al título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, se planteó como

objetivo: Describir el tratamiento contable y tributario del arrendamiento mercantil, mediante la revisión de la normatividad vigente para una correcta aplicación en las empresas. Metodológicamente se aplicó la descriptiva la cual se encargó de describir el arrendamiento mercantil, que a la vez está compuesto por el método deductivo e inductivo. La autora llegó a la conclusión: El arrendamiento mercantil es un instrumento financiero muy relevante al momento de efectuarse la adquisición de un activo dentro de una empresa, a razón de que puede apalancarse con una tasa de descuento, concediendo a obtener una adecuada liquidez y rentabilidad para poder realizar sus operaciones; es fundamental mantener en consideración los conceptos establecidos para la ejecución del arrendamiento mercantil en el país de Ecuador, considerando lo establecido en la Ley de Arrendamiento Mercantil, Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su reglamento; y lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 – Arrendamiento, el cual debería estar vigente al momento de realizar y presentar la información financiera, debido que desde el año 2009 el país acogió las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en tres importantes grupos, es relevante señalar que la NIC 17 – Arrendamiento, se encuentra en proceso de transición con la NIIF 16 – Arrendamientos, toda vez, que su aplicación quedara desfasada a partir del 01/ENE/2019, a raíz, que el nuevo marco contable conlleva a una mejor comparabilidad y transparencia de los activos y pasivos en los EE.FF., desechando la diferencia entre los tipos de arrendamiento financiero, estableciendo un solo modelo de arrendamiento financiero.

(Cala Afanador, Hernandez Florez, & Hernandez Sevillano, 2017), trabajo de grado titulado “*Propuesta de Implementación de las Normas de Información Financiera del Grupo 3, Contabilidad Simplificada, en la Librería y Material Didáctico el Monachito S.A.S.*”. Realizado en la Universidad Cooperativa de Colombia. Para optar el título de Contador Público, plantearon como objetivogeneral: Propuesta para la Implementación de las Normas de Información Financiera en la Librería y Material Didáctico El Monachito S.A.S., en cumplimiento del decreto 2706 de 2012. La investigación fue de tipo descriptivo, método inductivo, se utilizó como técnica de recolección de información la entrevistas, encuestas y observación. Los autores llegaron a la conclusión: Teniendo en cuenta el papel fundamental que representan en la actualidad las microempresas en el desarrollo del país, por su contribución significativa en la expansión de los mercados y la generación de empleo, y en vista de las dificultades que este tipo de empresas tienen en su estructura contable por la falta de información que les permite competir de la mejor manera, el Estado expide el decreto 2706 de 2012, aplicado a las empresas del grupo 3; estableciendo un marco técnico normativo de información financiera, en el que se presentan las directrices que deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros. Dentro de este grupo de empresas se encuentra la Librería y Material Didáctico El Monachito S.A.S. que para el año 2015 no le había dado cumplimiento a los requerimientos de ley, por desconocimiento y por la falta de recursos económicos. Los autores obtuvieron información necesaria a través de las encuestas realizadas, por el cual se dio cumplimiento al periodo de transición de la empresa objeto de investigación, realizando se ajustes y reclasificación a los

estados financieros, teniendo como resultado el impacto positivo después del periodo de transición, el cual permitió que la empresa objeto de investigación cuente con una contabilidad organizada el cual le permitió acceder a las exigencias de las entidades bancarias para el otorgamiento de créditos y el manejo de Estados Financieros, que le permite tener una visión de su situación financiera, útil para la toma de decisiones, operativas, financieras, de inversión, endeudamiento y liquidez.

(Arista Martinez, 2017), trabajo de investigación titulado “*Modelo del Tratamiento Contable Tributario en el Servicio de Transporte Internacional de Carga por Carretera Arica - La Paz*”. Realizado en la Universidad Mayor de San Andrés – Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Para optar el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, planteó como objetivo: Desarrollar e implementar un modelo contable para la prestación del servicio de transporte internacional y nacional de carga por carretera en Bolivia. El área de trabajo que se desarrolló y aplicó la actividad fue en la ciudad de la Alto de la Paz, debido que en el área se encuentra la mayor población de empresas de transporte de Bolivia, cuyos servicios principalmente son las rutas internacionales de la Paz Bolivia – Arica Chile y viceversa, la metodología aplicada en la investigación fue la cualitativa y cuantitativa, se utilizó como fuentes de información las fuentes primarias y secundarias, se utilizó como instrumento las encuestas para la obtención de información. La autora llegó a la conclusión: Que los objetivos planteados y propuestos tiene el propósito de alcanzar resultados óptimos en la presentación de la información contable, para que una vez requeridos por órganos fiscalizadores,

financiadore s o para toma de decisiones de los propietarios, no se tenga la problemática, a lo menos en teoría está resuelta. A lo largo del estudio del sistema, se pudo evidenciar que data de un ámbito amplio de necesidades en el área contable. Este modelo permite ofrecer una solución a la problemática planteada para las empresas de transporte internacional de carga por carretera, enfocado a la estructura de costos en los que incurre esta actividad.

Según la revista “Face” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – Colombia, señala los siguientes artículos:

La contabilidad simplificada es un mecanismo de contabilidad que se está utilizando para mejorar el manejo de las microempresas, en su organización y control. Busca que sean administrados por conocimientos contables y ayuda a la mejora en la toma de decisiones en beneficio de los inversionistas, accionistas y socios, guiándose por los resultados de los EE.FF., el cual define el rumbo de la empresa. (Díaz Ortega & Villamizar, 2014, pág. 124).

### **1.1.2. Antecedentes a nivel nacional.**

(Paredes Villacorta, 2019), presentó su tesis titulada “*Tratamiento Contable y Tributario de los Activos y su Incidencia en el Pago del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la Empresa FA SAC Trujillo 2019*”. Realizado en la Universidad Privada del Norte – Trujillo. Para optar el título profesional de Contador Público, planteó como objetivo general: Determinar el tratamiento contable tributario de los activos y su incidencia en el pago del impuesto temporal a los activos netos

(ITAN) en la empresa FA SAC Trujillo 2019, su población estuvo conformada por toda información contable y tributaria en la determinación del impuesto temporal a los activos netos en la empresa FA SAC., y su muestra fue toda la información contable y tributaria en la determinación del impuesto temporal a los activos netos, se realizó durante el periodo 2019. Metodológicamente se aplicó la investigación de tipo descriptivo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de datos fueron los análisis documentales y ficha de análisis, asimismo, utilizó las entrevistas. La autora llegó a la conclusión: La investigación se realizó con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), determinándose la cantidad de activos, los costos iniciales y posteriores, el empleo de las cuentas contables y la presentación del análisis al Estado de Situación Financiera; para lo cual, se aplicó la Ley y el reglamento del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) e Impuesto a la Renta (IR). Se obtuvo la base imponible del ITAN por el importe de S/ 2, 279,029.97 en activos corrientes y el importe de S/ 998,828.90 en activos no corrientes, siendo declarados ante la SUNAT, ambos importes forman parte de la base imponible sumando un total de S/ 3,277,858.87, para lo cual se le aplicó los adicionales y deducciones, conforme a ley. Se determinó las cargas diferidas tales como: Intereses diferidos por el importe de S/ 3,233.79, pagos a cuenta por el importe de S/ 321,997.88, retenciones acumuladas por el importe de S/ 112,989.00 y crédito fiscal por el importe de S/ 495,200.00; los cuales serán deducidos para el pago del impuesto, sumando un total de S/ 933,420.67 los importes deducibles. Se describió que el pago del ITAN asciende a S/ 563.00, el mismo que será aplicado en contra de los pagos a cuenta del IR, siempre y cuando se dé

cumplimiento con el pago de la cuota mensual, según el cronograma de pago establecido. Se concluye que los créditos no utilizados en el ITAN, deberán ser solicitados mediante un proceso contencioso a la SUNAT y la otra forma es utilizar dicho crédito como gasto del ejercicio fiscal. Asimismo, se concluyó, que la base imponible del ITAN esta compuesta por el activo neto, teniendo en cuenta las deducciones como son las cargas diferidas y los activos con antigüedad no mayor a tres (03) años.

(Mendoza Lino, 2019), presentó la tesis titulada “*El sistema de Deduciones del IGV y su Relación con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco, Año 2016*”. Realizado en la Universidad Peruana los Andes – Lima. Para optar el título profesional de Contador Público, planteó como objetivo general: Analizar la relación del sistema de deducción del IGV con el proceso contable tributario en las empresas del distrito de Santiago de Surco, año 2016, trabajó con una población de 100 empresas como personas jurídicas, ubicadas en el centro empresarial de la Calle Monte Rosa, en la Urbanización Chacarilla del Estanque del distrito de Santiago de Surco – Lima, dedicadas a la prestación de servicios, en la muestra consideró una parte simbólica de la población, para ello, utilizó el muestreo aleatorio simple y probabilístico. El método de investigación que utilizó fue el hipotético deductivo, tipo de investigación cuantitativa, nivel de investigación correlacional, el diseño de investigación fue no experimental. El autor llegó a la conclusión: Se comprobó la relación entre las dos variables, según el coeficiente de correlación de Pearson, dando como resultado una correlación



moderada positiva ( $r = 0.526$ ), y el valor de ( $p = 0.000$ ) es menor que el valor de significancia ( $0.05$ ), permitiendo aceptar la hipótesis planteada, todo ello, por el mal uso de los sistemas de control, a raíz de que existe problemas al recibir y depositar oportunamente el monto de las detracciones, hecho que ha ocasionado de no contar con el dinero disponible en la cuenta de detracción para el pago de las obligaciones tributarias. Se determinó que el Sistema de Detracción influye en el uso del Crédito Fiscal, a razón de que el resultado de correlación de Pearson encontrado es  $r = 0.742$ , significando una correlación alta positiva, además el valor de ( $p = 0.000$ ) es menor al valor de significancia ( $0.05$ ), permitiendo aceptar la hipótesis planteada, todo esto surge, a raíz de que la empresa tiene obligaciones pendientes de pago de detracción, la cual no le permite utilizar el crédito fiscal del IGV, conllevando a la empresa a tener que pagar el impuesto del IGV sin utilizar el Crédito Fiscal. Se determinó que el Sistema de Detracción tiene efecto en la eficiencia del proceso contable tributario de la empresa, a razón de que el resultado de correlación de Pearson encontrado es  $r = 0.400$ , significando una correlación moderada negativa, además, el valor de ( $p = 0.004$ ) es menor al valor de significancia ( $0.05$ ), permitiendo aceptar la hipótesis planteada, evidenciándose que ha mayor deficiencia en el sistema de detracción mayor ineficiencia en el proceso contable tributario en la empresa. Se determinó que el Sistema de Detracción afecta a los costos laborales dentro del proceso contable tributario de la empresa, a razón de que el resultado de correlación de Pearson encontrado es  $r = 0.855$ , significando una correlación alta positiva, además, el valor de ( $p = 0.000$ ) es menor al valor de significancia ( $0.05$ ), permitiendo aceptar la hipótesis planteada, evidenciándose que la empresa no cuenta con personal calificado

para el cálculo y manejo de los recursos económicos afectos al sistema de detracción. Se determinó que el Sistema de Detracción se relaciona con el proceso contable tributario de la empresa, a razón de que el resultado de correlación de Pearson encontrado es  $r = 0.707$ , significando una correlación alta positiva, además, el valor de ( $p = 0.001$ ) es menor al valor de significancia (0.05), permitiendo aceptar la hipótesis planteada, señalando que el Sistema de Detracción dilata el proceso contable tributario en la empresa, por motivo de no realizarse en los plazos establecidos, asimismo, se evidenció la incorrecta aplicación de los porcentajes relacionados al SPOT ocasionando riesgos administrativos y sanciones tributarias.

(Natividad Quispe & Cusi Naveros, 2018), presentó el trabajo de investigación titulada “*Tratamiento Contable Tributario de la Devolución del Saldo a Favor del Impuesto General a las Ventas en la Exportación de Servicios de la Empresa GO2INKAS SAC – CUSCO, PERIODO 2016*”. Realizado en la Universidad Andina del Cusco. Para optar el grado de Contador Público, plantearon como objetivo general: Determinar y analizar el tratamiento contable y tributario del saldo a favor del impuesto general a las ventas en la exportación de servicios de la empresa GO2INKAS SAC. La población está constituida por todos los registros de ventas, registros de compras y los comprobantes de pago de la empresa. El trabajo de investigación se realizó según el alcance descriptivo, diseño no experimental y con enfoque cuantitativo. Las autoras obtuvieron la conclusión siguiente: La empresa objeto de investigación se ha caracterizado por ser deficiente, toda vez, que la empresa desconoce las normas tributarias y la aplicación de estas, como también

desconoce los beneficios que pudiera traer las actividades de exportación de servicios, aunado a esto, la empresa aplicó incorrectamente el Decreto Ley N° 1125 y la Ley N° 30641, debido a que la empresa no solicitó la devolución del saldo a favor del exportador, evitando mayor liquidez para la empresa. En ese sentido, la empresa objeto de investigación deberá cumplir las formalidades que dicta la norma para aprovechar los beneficios tributarios, siendo este, el beneficio de la devolución del saldo a favor. Los beneficios tributarios deben tener mayor difusión hacia los contribuyentes, en especial a los que se dedican a la actividad comercial de turismo, ya que por falta de difusión dejan pasar este beneficio tributario. Asimismo, la SUNAT deberá cumplir su labor de orientación y difusión, conforme lo señala el Código Tributario, siendo una de las facultades de la administración tributaria.

(Cusihualpa Farfan & Garcia Vega, 2018), presentaron su trabajo de investigación titulada “*Norma Internacional de Contabilidad 12 y el Tratamiento Contable Tributario en Empresas Constructoras de las Personas Naturales, Ciudad de Cusco, Periodo 2016*”. Realizado en la Universidad Andina del Cusco - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Escuela Profesional de Contabilidad. Para optar el título profesional de Contador Público, plantearon como objetivo general: Determinar cómo es el tratamiento contable y tributario de la Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias, en las empresas constructoras de propiedad de personas naturales en la ciudad del Cusco-Caso Carmen Delgadillo Alcántara, durante el periodo 2016. La población y muestra está conformada por la documentación contable y tributaria de la empresa constructora

de propiedad de personas naturales – caso Carmen Delgadillo Alcántara, en el año 2016. El trabajo de investigación es aplicado, tiene un enfoque cuantitativo, es de carácter secuencial y busca ser objetivo, a través de la descripción y explicación de los fenómenos, aplicando la lógica deductiva, la teoría es generada a partir de la comparación, el diseño de investigación es no experimental, el alcance de la investigación es descriptivo. Las autoras llegaron a la conclusión: Las empresas constructoras objeto de investigación presentan serias incongruencias al momento de realizar el tratamiento contable tributario con la liquidación del IR, debido a que el registro contable se realiza a valor razonable, asimismo, se evidenció que los activos y pasivos de las empresas que determinan el IR diferido no presentan un control y registro adecuado para su recuperación, generando que el IR corriente tenga una tasa efectiva (TE) del 32% con relación a diferencias temporales, y con relación a diferencias permanentes una tasa efectiva (TE) del 261%, ambas situaciones afectan a las empresas. La NIC 12 dirige a la empresa de Carmen Delgadillo Alcántara a obtener resultados diferenciados a lo regulado por la norma Fiscal; dado que, el valor razonable aplicado en el registro de los terrenos afectos a la construcción no es considerado dentro de la norma tributaria, hecho que ha afectado los costos de construcción al considerarse el valor del autovalúo por el valor real del terreno. Las diferencias conceptuales entre las normas tributarias y contables generan divergencias temporales, afectando la determinación del impuesto dentro del periodo de estudio y que serán recuperados en periodos futuros.

(Cuba Celis, TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS PREOPERATIVOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÚ: SECTOR HIDROCARBUROS, 2015., 2016), presentó su trabajo de investigación titulada “*Tratamiento Tributario de los Gastos Preoperativos en el Impuesto a la Renta en el Perú: Sector Hidrocarburos, 2015*”. Realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas – Escuela Profesional de Contabilidad. Para optar el grado de maestro en Contabilidad con mención en Tributación, planteó como objetivo general: Determinar y describir el tratamiento tributario de los gastos preoperativos en el Impuesto a la Renta en el Perú – Sector Hidrocarburos 2015. La metodología aplicada fue cualitativa – descriptiva, no experimental, el método fue la revisión bibliográfica y documental, el objeto de investigación fue el sector hidrocarburos, la investigación tuvo un alcance a nivel nacional e internacional. La autora arribó a las siguientes conclusiones: En el Perú, la Ley del IR no comprende definiciones de primer ejercicio ni de gastos preoperativos, pero, en los pronunciamientos del Tribunal Fiscal aparece una definición sobre la amortización de los gastos de explotación y desarrollo, como también de inversiones de contratistas del sector hidrocarburos. El Tribunal Fiscal analizó el origen de los gastos administrativos sugiriendo que debió contabilizarse como activos intangibles, toda vez, que dichos gastos se realizaron previo a la etapa productiva y de explotación. Muchos autores plantean que los gastos preoperativos no califican como gastos de inversión, desarrollo ni de explotación, al no encajar en ninguno de estos supuestos, se debería considerar como gastos corrientes, los mismos que se rigen al principio del devengado.

## **1.2. Bases Teóricas o Científicas**

### **1.2.1. Contabilidad simplificada.**

(Católico Segura & Gómez Meneses, 2011), definen: La Contabilidad Simplificada se ha caracterizado por comprender directrices para las micro, pequeñas y medianas empresas, directrices que no impiden el normal desarrollo de la actividad económica de este sector, este mecanismo no genera obligaciones exageradas. En España al igual que en Colombia, la contabilidad simplificada se encuentra dirigida para los pequeños empresarios, siempre y cuando no superen los niveles de ingresos establecidos. Este sector económico desarrolla sus actividades con la menor dificultad posible, ya sea de tipo fiscal, legal y/o administrativo. (pág. 87-88).

(Trujillo Del Castillo, La Contabilidad Simplificada en Proceso de Convergencia con Estandares Internacionales de Información Financiera, 2011), según las conclusiones de la Revista Colombiana de Contabilidad: La Contabilidad Simplificada es un mecanismo que no busca disminuir los documentos o registros contables, más bien, busca simplificar el llevado de libros contables, libros que se encuentren inscritos en el registro mercantil, generando información contable relevante, de los cuales se puede obtener los Estados Financieros (EE. FF.). La Contabilidad Simplificada busca presentar el menor número de Estados Financieros, actualmente a las empresas de este sector económico solo les exigen presentar el Estado de Resultado y el Balance General, con sus respectivas notas a los EE.FF. (pág. 61)

### ¿Cuál es la diferencia entre la Contabilidad completa y simplificada?

Según (Huala Saavedra, Contabilidad Financiera y Tributaria en Chile, 2019), refiere que: La Contabilidad Completa es un mecanismo mucho más amplio, a raíz, de que los registros contables en una empresa son más completos y exigidos por el Fisco; en cambio, la Contabilidad Simplificada es un proceso más sencillo para las **MIPYMES**, ya que, a través de este mecanismo pueden realizar más fácil y eficientemente sus movimientos contables, además, se puede considerar que este mecanismo tiene ciertas liberaciones tributarias en comparación de la Contabilidad Completa que son exigidas. De acuerdo al régimen tributario que se encuentran acogidas las empresas, se adaptará el tipo de contabilidad que deberán llevar, dependiendo mucho de los niveles de ingreso y la calidad tributaria de los contribuyentes.

En el Perú, según el Art. 3° “Características de las **MYPE**” del Decreto Legislativo N° 1086 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, señala las características que deben reunir las Micro y Pequeña empresa (MYPE):

<b>MICROEMPRESA</b>	
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
<b>VENTAS ANUALES</b>	Hasta el monto máximo de <b>150</b> Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)
<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>	
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.
<b>VENTAS ANUALES</b>	Hasta el monto máximo de <b>1,700</b> Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

Figura 9: Artículo 3° “Características de las MYPE”

Fuente: Decreto Legislativo N° 1086

En el estado peruano, a partir del 01 de enero del 2017 entro en vigencia la modificación del Artículo 65 de la Ley del IR, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1269, el mismo que fue publicado el 20/12/2016, el cual señala los libros y registros contables que se encuentran obligados a llevar los perceptores de Rentas de Tercera Categoría, conforme lo establece las normas tributarias.

NIVEL DE INGRESOS OBTENIDOS	LIBROS Y REGISTROS CONTABLES OBLIGADOS POR NIVEL DE INGRESO	REGIMEN TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE
Ingresos brutos anuales que no superan las 300 UIT (Contabilidad Simplificada). Trabajadores sin límites.	1 Registro de Ventas e Ingresos 2 Registro de Compras 3 Libro Diario de Formato Simplificado	* Régimen MYPE Tributario (RMT) * Régimen General (RG)
Ingresos brutos anuales desde 300 UIT hasta 500 UIT. Trabajadores sin límites.	1 Registro de Ventas e Ingresos 2 Registro de Compras 3 Libro Diario 4 Libro Mayor	* Régimen MYPE Tributario (RMT) * Régimen General (RG)
Ingresos brutos anuales desde 500 UIT hasta 1700 UIT. Trabajadores sin límites.	1 Registro de Ventas e Ingresos 2 Registro de Compras 3 Libro Diario 4 Libro Mayor 5 Libro de inventario y Balance	* Régimen MYPE Tributario (RMT) * Régimen General (RG)
Ingresos brutos anuales superiores a 1700 UIT (Contabilidad Completa). Trabajadores sin límites.	1 Registro de Ventas e Ingresos 2 Registro de Compras 3 Libro Diario 4 Libro Mayor 5 Libro de inventario y Balance 6 Libro Caja y Bancos	* Régimen General (RG)
De corresponder, también están obligados a llevar:	1 Libro de Retenciones 2 Registro de Activos Fijos 3 Registro de Costos 4 Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas 5 Registro de Inventario Permanente Valorizado	

Figura 10: Artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta (IR)

Fuente: SUNAT

### 1.2.2. Registro de Compras.

(Rojas Medina , Obregón Toribio, & Peña Casternoque, 2016), según los autores definen: El registro de compras se ha caracterizado por ser un libro auxiliar de contabilidad, el cual es llevado de manera obligatoria por las personas naturales y jurídicas dedicadas a una o más actividades económicas, en dicho libro se registran las operaciones de la empresa, tales como la compra de bienes y de servicios.



(Abanto Ruiz & Santos Percy, 2017), según los autores dan como teoría: El registro de compras sirve para registrar las adquisiciones de bienes y/o servicios en forma cronológica y dentro de un periodo determinado, su llevado es de manera obligatoria. Es considerado como un libro auxiliar. (pág. 16)

Según el Art. 37° del TUO de la Ley del IGV e ISC menciona: Los contribuyentes están en la obligación de llevar un Registro de Compras y un Registro de Ventas e Ingresos, donde anotarán todas las operaciones o actividades que realicen las empresas, conforme a las normas y su reglamento.

#### **Importancia del registro de compras:**

Según (Torres, 2019), refiere que: El registro de compras es fundamental porque nos permite identificar el importe económico a favor del contribuyente (Crédito Fiscal), el cual consiste en aplicar el 18% a la base imponible del valor de las compras que realiza la empresa.

#### **Características del registro de compras:**

El registro de compras se ha caracterizado por contener los siguientes datos:

1. Fecha del comprobante de pago emitido por el proveedor (factura, boleta, ticket, nota de crédito o débito).
2. Tipo de comprobante de pago o documento.
3. N° del comprobante de pago (serie y número correlativo).
4. N° de RUC del proveedor.
5. Nombre o razón social del proveedor.
6. Referencia, en el caso se registra una nota de débito o crédito.
7. Valor o base imponible de las compras no gravadas con el IGV.
8. Valor o base imponible de las compras gravadas con el IGV.

9. Importe del Impuesto General a las Ventas (IGV).
10. Precio total de la compra (incluido IGV).

#### **Crédito fiscal:**

Según la (SUNAT, 2019) señala que: El crédito fiscal está constituido por el IGV de las compras, es utilizado cada mes, para deducir el pago del impuesto, para que este impuesto a favor del contribuyente sea utilizado, deberá ser considerado como costo o gasto de la empresa, este impuesto a favor está orientado a operaciones gravadas con el IGV.

#### **1.2.3. Registro de Ventas.**

(Abanto Ruiz & Santos Percy, 2017), según los autores refieren que: El Registro de Ventas e Ingresos es un libro auxiliar contable de carácter obligatorio, es de foliación doble en el que se registran las ventas de bienes y/o servicios de forma ordenada, detallada y cronológica. (pág. 16)

(Olivares, 2019), publica en la página WEB la definición: El registro de ventas e ingresos es un libro auxiliar contable en el que se registran todos los comprobantes de pago que emite una empresa, en orden correlativa y cronológica. El llevado de este libro de manera obligatoria.

(Cooperación Perú Contable - Contabilidad, 2018), según la página WEB se define: Es un libro auxiliar obligatorio para las empresas, de foliación doble, la legalización se efectúa en la primera página del libro o reporte impreso por la

computadora. Este libro auxiliar es importante porque se registran las operaciones de ventas de bienes y/o servicios, su finalidad es determinar las ventas realizadas y el impuesto retenido (Débito Fiscal), intereses, descuentos y las condiciones de ventas de los clientes, además, se determina los ingresos obtenidos por parte de la empresa.

### **Importancia del registro de ventas:**

Según la (Corporación Perú Contable, 2018), señala que: El registro de ventas es importante porque se registran las operaciones de ventas de bienes, servicios y contratos de obras. Este registro da a conocer las ventas totales realizadas, los descuentos, los intereses, los impuestos retenidos y las condiciones de ventas. A través de este registro se evidencia la cantidad de ingresos que ha obtenido la empresa, comprobando así las variaciones ocurridas. Además, este registro permite identificar el Débito Fiscal, el cual consiste en aplicar el 18 % sobre la base imponible (BI) del valor de venta realizada por la empresa.

### **Características del registro de ventas:**

El registro de ventas se ha caracterizado por contener los datos siguientes:

1. Fecha del comprobante de pago emitido por la empresa (factura, boleta, ticket, nota de crédito o débito).
2. Número de RUC del cliente.
3. Número del comprobante de pago (serie y número correlativo).
4. Nombre o razón social del cliente.
5. Ventas por comercio exterior: Tipo de cambio, moneda e importe.
6. Importe o valor de los bienes y servicios gravados.
7. Importe o valor de los descuentos y bonificaciones.
8. Otros cargos.
9. Importe o valor de los bienes y servicios no gravados.
10. Importe de la base imponible del Impuesto Selectivo al Consumo.

11. Tasa e importe del ISC.
12. Tasa e importe de la base imponible del IGV.
13. Tasa e importe del IGV.
14. Importe total a cobrar.

#### **Débito fiscal:**

Según la (SUNAT, 2019) señala que: El débito fiscal es el IGV a pagar que se encuentra recargado en las facturas, boletas, liquidaciones, notas de débito y crédito, emitidas por la empresa por concepto de ventas de bienes y servicios efectuados durante un periodo determinado. Para ello, se deberá aplicar el 18% a la base imponible de las ventas gravadas con el IGV por las operaciones realizadas.

#### **1.2.4. Libro Diario Simplificado.**

(Estudio Reyes & Asociados, 2019), define: El libro diario de formato simplificado es un libro de contabilidad que llevan las empresas, dependiendo del nivel de ingreso obtenido, de foliación simple, se registran todas las operaciones económicas que realizan las empresas, en forma cronológica, día a día y por partida doble. En este libro se registrará por primera partida el resultado del inventario inicial, de acuerdo al sistema de contabilidad que adopte, después se registrará día a día todas las operaciones tanto en el debe como en el haber en sus respectivas cuentas. Este libro solo les compete llevar a las personas naturales y/o jurídicas cuyos ingresos anuales no superen las 150 UIT.

(Inga Rivera & Pillaca Ramos, 2015), define: El libro diario de formato simplificado es un libro de contabilidad, el cual busca simplificar el riesgo de las

operaciones en sus contribuyentes. Es un libro que se encuentra incorporado y exigido por una norma tributaria, pero evidentemente fue creada para el registro de las operaciones en forma simplificada, teniendo en cuenta el plan de cuentas vigente.

### **Obligados a llevar el libro diario de formato simplificado:**

De acuerdo al Art. 65° del TUO de la Ley del IR, se encuentran obligados a llevar el libro diario de formato simplificado las personas naturales y jurídicas (contribuyentes) cuyos ingresos brutos anuales no deberán superar las 300 UIT.

### **Características del libro diario de formato simplificado:**

El libro diario de formato simplificado se ha caracterizado por contener los siguientes datos:

1. N° correlativo de la operación.
2. Fecha de la operación.
3. Glosa de la operación.
4. Cuentas del Plan Contable General empresarial vigente (activo, pasivo y patrimonio).
5. Totales de las cuentas.

#### **1.2.5. Tratamiento contable tributario.**

(Canchari, 2014), define que: Es la correcta utilización de las normas, ya sea en el aspecto contable o tributario, para una adecuada anotación o registro contable, con el fin de mejorar la estimación de los resultados al término de cada ejercicio.

(Slideshare a Scribd Company, 2015), define: Son los métodos que realizan las empresas para la contabilización de sus operaciones, tal es el caso, el libro diario de

contabilidad, donde se registran o anotan las partidas dobles de las operaciones económicas realizadas (asientos contables), modificando cuantitativa o cualitativamente la composición del patrimonio de la empresa y por tanto los movimientos de las cuentas.

### **Régimen MYPE Tributario – RMT:**

Según (MEF - SUNAT, 2019), describe que: El MYPE Tributario viene a ser una norma tributaria creada especialmente para las **micro y pequeñas empresas**, con el fin de fomentar e impulsar su desarrollo. Este régimen tributario les permite a sus contribuyentes cumplir con sus tributos con la menor dificultad posibles.

### **Ventajas y beneficios del régimen MYPE Tributario:**

- Según la actividad económica se podría emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- Llevar libros contables de acuerdo a los niveles de ingresos establecidos.
- Pago de tributos de acuerdo a la ganancia obtenida.

### **¿En que momento se puede acoger al MYPE Tributario?**

- Al iniciar sus actividades económicas, con la presentación de la declaración jurada mensual en el régimen MYPE tributario, dentro del plazo de vencimiento.
- Si provienes del RER o RUS en cualquier mes del año.
- Si provienes del Régimen General (RG), en enero de cada ejercicio gravable al momento de presentar la declaración jurada mensual dentro del RMT.

### Libros obligados a llevar de acuerdo al RMT:

Ingresos Brutos anuales que <b>no superen las 300 UIT</b> (Contabilidad Simplificada)	1. Registro de Ventas e Ingresos 2. Registro de Compras 3. Libro Diario de Formato Simplificado
Ingresos Brutos anuales desde 300 UIT hasta 500 UIT	1. Registro de Ventas e Ingresos 2. Registro de Compras 3. Libro Diario 4. Libro Mayor
Ingresos Brutos anuales <b>desde 500 UIT hasta 1700 UIT</b>	1. Registro de Ventas e Ingresos 2. Registro de Compras 3. Libro Diario 4. Libro Mayor 5. Libro de Inventario y Balances

Figura 11: Artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta (IR)

Fuente: SUNAT

### Determinación de los pagos a cuenta del IR en el régimen MYPE tributario:

- Si durante el ejercicio los ingresos brutos anuales no superan las 300 UIT, deberán declarar y pagar el 1% de los ingresos netos mensuales.
- Si durante el ejercicio en el mes superan las 300 UIT, entonces se deberá determinar el impuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 85 de la Ley del IR, siendo el 1.5% o coeficiente.

### Determinación del IGV en el régimen MYPE tributario:

- La tasa es similar a los demás regímenes tributarios, siendo el 18%.

### Determinación del IR anual en el régimen MYPE tributario:

- Si la renta anual neta es hasta 15 UIT, se aplicará el 10%.
- Si la renta anual neta excede más de 15 UIT, se aplicará el 29.5%.

### **1.2.6. Obligación Tributaria.**

(Queralt, Lozano Serrano, Casallo Ollero, & Tejerizo López, 2000), señalan: Las obligaciones tributarias tienen otras vinculaciones como el administrativo, por ejemplo, al momento de registrarse o inscribirse en la administración tributaria, llevar contabilidad, emitir comprobantes de pago y facilitar a la administración tributaria en las labores de control, a través, de la exhibición de documentos o suministro de información a la autoridad tributaria. (pág. 250 y 251).

(Libro Primero - La Obligación Tributaria, 2018), señala: La obligación tributaria es de derecho público, toda vez, que existe un vinculo entre el deudor tributario y el acreedor, su objetivo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual es exigida coactivamente.

(Lopez Cabia, 2016), define: La obligación tributaria surge de la necesidad de pagar tributos, para la recaudación del Fisco y soporte de los gastos del Estado. El pago de tributos son obligaciones que traen como consecuencia la obligatoriedad entre los contribuyentes y la administración tributaria, existiendo una relación entre ambos, por lo tanto, el Estado es el responsable para exigir el pago de tributos. El contribuyente con el pago de tributos contribuye con el mantenimiento de las instituciones del Estado.



### **1.2.7. Proceso Tributario.**

(Bustinza Carpio, 2016), refiere: El proceso tributario es el conjunto de actos y diligencias gestionados en las entidades recaudadoras, relacionado a los actos administrativos que produzcan efectos jurídicos individuales o individualizados sobre intereses, derechos u obligaciones de los administrados.

(Zegarra, 2013), señala: Los procesos tributarios vienen a ser producto de la identificación de la deuda tributaria, dentro del contexto de una relación jurídica tributaria, se genera conflictos de intereses entre el Estado y el contribuyente. Toda norma jurídica debe prevenir todo acto de controversia, en el debido proceso y en el estricto respeto al marco del derecho constitucional.

### **1.2.8. Registros Contables.**

(Zeman, Lemos, & Orellana, 2011), mencionan: Son instrumentos que se emplea en el proceso contable, para llevar de manera ordenada y sistemática la información contable. Los registros contables cumplen una función administrativa, toda vez, que almacenan la información a través del proceso contable, para posteriormente proveer la información para el control y proceso decisorio. (pág. 1).

(Tech Perú - School of Business, 2020), refiere: El registro contable radica en el registro de las actividades económicas que realiza la empresa, a través, del empleo de cuentas contables y del método de la partida doble.

(BBVA - Mexico, 2019), refiere:

El registro contable es el ingreso de información a los libros de contabilidad, información referente al movimiento de recursos. Los movimientos de recursos se registran en dos cuentas, mostrando al deudor como al acreedor.

(Siigo, 2018), comenta: Los registros contables son anotaciones en documentos físicos sobre las operaciones económicas que realiza la empresa, estas operaciones se reflejan en reportes financieros debiendo estar a disposición de la empresa. Estos documentos físicos son llamados libros de contabilidad o de comercio.

### **1.3. Marco Conceptual**

#### **1.3.1. Contribuyente.**

Definición Técnica: El contribuyente es la persona natural o jurídica sujeta a la normatividad tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias. El contribuyente es sujeto pasivo de la obligación tributaria, y deudor principal de la administración tributaria. (Trujillo, 2020)

#### **1.3.2. Nuevo régimen único simplificado.**

Es una norma tributaria exclusivamente para las personas de negocio pequeño, cuyos clientes son consumidores finales y aquellas personas que se dedican a un oficio como pintor, carpintero, gasfitero entre otros. (Emprender SUNAT, 2018)

### **1.3.3. Régimen Especial de Renta - RER.**

El Régimen Especial – RER, es una norma tributaria orientada a las pequeñas empresas (Persona Jurídica o Natural), dedicadas a la actividad de comercio de bienes, como también la prestación de servicios, cuyos ingresos netos anuales **no deben superar los S/ 525,000**. (Emprender SUNAT, 2018)

### **1.3.4. Régimen MYPE Tributario - RMT.**

El Régimen MYPE Tributario, esta dirigida a las Micro y Pequeñas empresas (persona jurídica o natural), generadoras de rentas de Tercera Categoría, cuyos ingresos netos anuales no deben superar las 1700 UIT. (Emprender SUNAT, 2018)

### **1.3.5. Régimen General - RG.**

El Régimen General es una norma tributaria que se encuentra orientado a las medianas y grandes empresas (persona natural o jurídica), generadoras de rentas de tercera categoría, cuyos ingresos netos superen las 1,700 UIT por ejercicio. Además, en este régimen se encontrarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario. (Emprender SUNAT, 2018)

### **1.3.6. Impuesto a la renta (IR).**

El impuesto a la renta (IR) es un impuesto que se determina por ejercicio fiscal, se calcula desde el 01 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se aplica también a los ingresos provenientes de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles,

También de los ingresos provenientes del trabajo realizado (dependiente e independiente), siempre y cuando no realicen actividad empresarial. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2020)

### **1.3.7. Impuesto general a las ventas (IGV).**

Es el impuesto gravado a las ventas que realizan las personas naturales y/o jurídicas, siempre y cuando realicen actividad empresarial dentro de las rentas de tercera categoría, obligaciones que deberán ser pagadas a la administración tributaria, ya sea por la venta de bienes o por la prestación de servicio. La tasa es del 16%, a la que se le incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, dando un total de 18% que se aplica sobre el monto pactado. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2020)

### **1.3.8. Régimen de Percepciones del IGV**

Son los pagos a cuenta que realiza el contribuyente de forma adelantada al momento de comprar mercadería que esta afecta al sistema de percepción y como del proveedor que tiene cierta autorización por la SUNAT para el cobro de este tributo. Las percepciones vienen a ser el 2% del precio total de compra, siendo un monto adicional de la compra el cual se encuentra regulado por el Sistema de pagos de obligaciones Tributarias (SPOT), siendo utilizado para deducir el pago de IGV de manera mensual.

## Capítulo III

### Hipótesis

#### 3.1. Hipótesis Específicas

Existe una relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

#### 3.2. Hipótesis Específicas

Existe una relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Existe una relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Existe una relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

#### 3.3. Definición de Variables

**VARIABLE 1:** Contabilidad Simplificada.

La Contabilidad Simplificada se ha caracterizado por comprender directrices para las micro, pequeñas y medianas empresas, directrices que no impiden el normal desarrollo de la actividad económica de este sector, este mecanismo no genera obligaciones exageradas. En España al igual que en Colombia, la contabilidad simplificada se encuentra dirigida para los pequeños empresarios, siempre y cuando no superen los niveles de ingresos establecidos.

Este sector económico desarrolla sus actividades con la menor dificultad posible, ya sea de tipo fiscal, legal y/o administrativo. (Católico Segura, D.F. y Gómez Meneses, F.E., 2011, pág. 87-88).

**Dimensiones:**

- Compras
- Ventas
- Libro diario simplificado

**VARIABLE 2:** Tratamiento contable tributario.

El tratamiento tributario está fundamentado en la correcta utilización de las normas tributarias, ya sea por las operaciones económicas realizadas por la empresa, como es el tema del IGV, IR y otros. El tratamiento contable comprende reconocer las transacciones, valúa las transacciones, se registra en libros contables y para finalizar se presenta la información en los Estados Financieros (EE. FF). Sánchez Gamarra (2011) “La Tesina denominada: La información tributaria, laboral y contable para la toma de decisiones de la Empresa Bell Air Constructora S.R.L.” (pág. 6).

**Dimensiones:**

- Obligación tributaria
- Proceso Tributario
- Registros contables

## 3.4. Operacionalización de Variables

<b>CONTABILIDAD SIMPLIFICADA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CERVEZA, SAPALLANGA, 2019.</b>				
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
<b>VARIABLE 1 - X</b> <b>CONTABILIDAD SIMPLIFICADA</b>	La Contabilidad Simplificada se ha caracterizado por comprender directrices para las micro, pequeñas y medianas empresas, directrices que no impiden el normal desarrollo de la actividad económica de este sector, este mecanismo no genera obligaciones exageradas. En España al igual que en Colombia, la contabilidad simplificada se encuentra dirigida para los pequeños empresarios, siempre y cuando no superen los niveles de ingresos establecidos. Este sector económico desarrolla sus actividades con la menor dificultad posible, ya sea de tipo fiscal, legal y/o administrativo. <b>(Católico Segura, D.F. y Gómez Meneses, F.E., 2011, pág. 87-88).</b>	<b>X1. Compras.</b>	<b>X1.1:</b> Compra Mínima Mensual.	Ordinal
			<b>X1.2:</b> Compra Mínima Anual	
			<b>X1.3:</b> Compra Máxima Anual	
			<b>X1.4:</b> Percepciones.	
			<b>X1.5:</b> Comprobante de Pago.	
		<b>X2. Ventas</b>	<b>X2.1:</b> Ingreso Mínimo Mensual.	
			<b>X2.2:</b> Ingreso Mínimo Anual.	
			<b>X2.3:</b> Ingreso Máximo Anual.	
			<b>X2.4:</b> Comprobantes de Venta.	
			<b>X2.5:</b> IGV	
		<b>X3. Libro Diario Simplificado.</b>	<b>X3.1:</b> Ingresos.	
			<b>X3.2:</b> Gastos.	
			<b>X3.3:</b> Facturas por Pagar.	
			<b>X3.4:</b> Facturas por Cobrar.	
			<b>X3.5:</b> Almacén.	

<b><u>VARIABLE 2 - Y</u></b> TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO	El tratamiento tributario está fundamentado en la correcta aplicación de las normas tributarias por las operaciones económicas que realiza la empresa, tal es el caso, de los tributos como el impuesto general a las ventas (IGV), impuesto a la renta (IR) y otros. El tratamiento contable comprende el reconocimiento de las transacciones, valuación de las transacciones, el registro en libros contables y finalmente la presentación de la información en los estados financieros. <b>Sánchez Gamarra (2011) “La Tesina denominada: La información tributaria, laboral y contable para la toma de decisiones de la Empresa Bell Air Constructora S.R.L.” (pág. 6).</b>	<b>Y1. Obligación Tributaria.</b>	<b>Y1.1:</b> Ventas.	Ordinal
			<b>Y1.2:</b> Compras.	
			<b>Y1.3:</b> Crédito Fiscal.	
			<b>Y1.4:</b> Impuesto.	
			<b>Y1.5:</b> Percepciones.	
		<b>Y2. Proceso Tributario.</b>	<b>Y2.1:</b> Percepciones.	
			<b>Y2.2:</b> Crédito fiscal.	
			<b>Y2.3:</b> Asesoría Tributaria.	
			<b>Y2.4:</b> Información.	
			<b>Y2.5:</b> Actividad Comercial.	
		<b>Y3. Registros Contables.</b>	<b>Y3.1:</b> Comprobantes Emitidos.	
			<b>Y3.2:</b> Facturas Recibidas.	
			<b>Y3.3:</b> Existencia.	
			<b>Y3.4:</b> Gastos.	
			<b>Y3.5:</b> Almacén.	



## Capítulo IV

### Metodología de la Investigación

#### 4.1. Método de Investigación

Por su naturaleza la investigación responde al método “MÉTODO CIENTIFICO”, según: (Tamayo Tamayo, 2012), define: “El método científico es un conjunto de procedimientos por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo investigativo” (pág. 30)

Según (Ruiz R. , 2007), define: “El Método Científico es el instrumento de la ciencia conveniente para obtener información de las cosas, gracias a él, es posible manejar, combinar y utilizar esas mismas cosas. Además, este método nos permite conformar si una hipótesis merece el rango de ley”. (pág. 02)

#### 4.2. Tipo de Investigación

Según su finalidad este tipo de investigación es considerada como “**INVESTIGACIÓN APLICADA**”, conocida también como empírica, práctica, activa o dinámica, se encuentra ligada a la investigación básica, por depender de sus aportes teóricos, con el fin de generar bienestar y beneficios a la sociedad. Su finalidad específica es actuar, hacer y construir nuevos mecanismos para controlar situaciones de la realidad con base a las teorías existentes, enfocándose en si en la atención inmediata de problemas con resultados inmediatos para su posterior perfeccionamiento.

Según (Lozada, 2014), define: La investigación aplicada busca nuevos conocimientos a través de la aplicación directa a los problemas de la sociedad. Esto se basa en los hallazgos

tecnológicos de la investigación básica, el cual comprende el enlace entre la teoría y el producto. (pág. 47-50)

#### **4.3. Nivel de Investigación**

Según la profundización del objeto de estudio este nivel de estudio es considerada “**CORRELACIONAL**”, porque vamos a medir la variable 1 “Contabilidad Simplificada”, y la variable 2 “Tratamiento contable tributario” en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga, 2019, el cual permitirá detallar ciertos eventos y situaciones de las personas que son investigadas. También, porque se establecerá el nivel de correlación entre las variables para luego llevar a cabo la interpretación respectiva.

Según (Hernández, 2003), define: La investigación correlacional tiene como objetivo medir la relación que tienen dos o mas conceptos, variables o categorías. Los estudios correlacionales cuantitativos miden el grado de relación, es decir, miden cada variable y luego miden y analizan la correlación existente. Las correlaciones se manifiestan en hipótesis a prueba. (pág. 121)

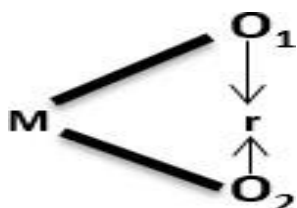
#### **4.4. Diseño de Investigación**

La investigación responde al diseño “**DESCRIPTIVO-CORRELACIONAL**”, toda vez que los sujetos investigados comparten la misma temporalidad, correspondiente al ejercicio 2019, asimismo son descritos y analizados las situaciones de los investigados para luego hacer ciertas comparaciones y luego determinar el grado de relación de las variables.

“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar

intencionalmente las variables independientes”. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 245)

El esquema es el siguiente:



**Dónde:**

**M:** Muestra

**O1:** Variable Contabilidad Simplificada

**O2:** Variable Tratamiento Contable Tributario

**r:** Relación entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario.

## 4.5. Población y Muestra

### 4.5.1. Población.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (pág. 174).

Para Arias (2012) define como “...población un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para las cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación...” (pág. 81).

También expresa (Palella y Martines, 2008), que la población es: “un conjunto de unidades de las que desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones” (pág. 83).

Por lo tanto, la población de personas naturales con negocio (Microempresas) inmersas en el sector comercial (Compra y venta de cervezas), se obtuvo por medio de una fuente confiable a través de su registro de clientes de la Empresa Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A; esto ayudo a obtener información relevante para la ejecución de las entrevistas, y aplicar el cuestionario estructurado como instrumento, para poder correlacionar las variables.

En ese sentido, la población para el presente trabajo estará conformada de la siguiente manera:

<b>PERSONA NATURAL O JURIDICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PERSONA NATURAL (CON NEGOCIO)	16	100%
PERSONA JURIDICA	0	0%
	<b>16</b>	<b>100%</b>

#### **4.5.2. Muestra.**

Tamayo y Tamayo (2006), refiere: Se realiza un conjunto de operaciones para analizar los caracteres de una población, colectivo o universo, partiendo de una fracción de la población. (pág. 176).

En el caso de Palella y Martines (2008), definen: "...una parte o el subconjunto de la población dentro de la cual deben poseer características reproducen de la manera más exacta posible" (pág. 93).

Según (Balestrini, 2008), define: "una parte o subconjunto de la población" (pág. 130).

Para (Castro, 2003), la muestra se clasifica en probabilística y no probabilística.

En ese sentido, para el presente trabajo de investigación se tomará la muestra no probabilística por conveniencia, toda vez que depende de la toma de decisión del investigador.

En consecuencia, la muestra estará conformada por la totalidad de la población, siendo dieciséis (16) personas naturales con negocio dedicados a la compra y venta de cerveza en el distrito de Sapallanga.

#### **4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

##### **4.6.1. Técnicas de recolección de datos.**

Las técnicas de recolección de datos son los recursos que utiliza el investigador para recoger información útil o relevante sobre un fenómeno en función al objeto de estudio. Estas técnicas varían, dependiendo del método que se emplee. (Sánchez & Reyes, 2009, pág. 149).

Se utilizó como técnica la entrevista estructurada para la recolección de información, fue empleada directamente con el contribuyente dedicado a la comercialización de cerveza en el distrito de Sapallanga. Previo a esto se planificó y formuló todas las preguntas de tipo cerrado en el cual el entrevistado no pudo realizar ningún tipo de comentario, ni apreciaciones, solo respondió respuestas concretas y exactas sobre el nivel de frecuencia que realiza en sus actividades comerciales.

(Denzin y Lincoln, 2005) refieren que: La entrevista es una conversación, siendo el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas.

#### **4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.**

(Tamayo Ly & Silva Siesquén, 2009), señala: Los instrumentos de recolección de datos están compuesto por una serie de preguntas relacionados a las variables que están sujetas a medición, además, son elaborados sobre los objetivos de la investigación. Los instrumentos más utilizados son el cuestionario y las escalas de actitudes.

En ese sentido, el instrumento que se utilizó en el presente estudio fue el cuestionario, el cual consistió en una serie de preguntas cerradas, teniendo en cuenta los objetivos del trabajo de investigación.

#### **4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Las técnicas de procesamiento y análisis de datos se realizó una estadística descriptiva e inferencial, la descriptiva sirvió para estudiar los datos y poder trabajar su interpretación, a través de tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los cuales fueron explicados; y la inferencial sirvió para evidenciar los objetivos y demostrar las hipótesis planteadas.

Los datos obtenidos del cuestionario fueron procesados, para lo cual se utilizó una computadora de tipo laptop, se utilizó las herramientas del Excel y el software SPSS versión 22.

Las tablas de distribución absoluta y de porcentual fueron trabajados por variables, dimensiones y por ítems. Para interpretar los resultados se utilizaron los gráficos estadísticos de frecuencia,

Para finalizar, la prueba de hipótesis general y específicas se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Asimismo, se utilizó el método del P-valor.

#### **4.8. Aspecto Éticos de la Investigación**

La investigación se realizó respetando todos los aspectos éticos exigidos por la Universidad Peruana los Andes, de acuerdo al título I y capítulo III del reglamento de investigación; en ese sentido, cualquier aspecto contrario a lo dicho me someto a las instancias correspondientes. El presente trabajo de investigación es de mi autoría. Atte. El investigador.

## Capítulo V

### Resultados de la Investigación

#### 5.1. Descripción de Resultados a Través de Tablas y Figuras

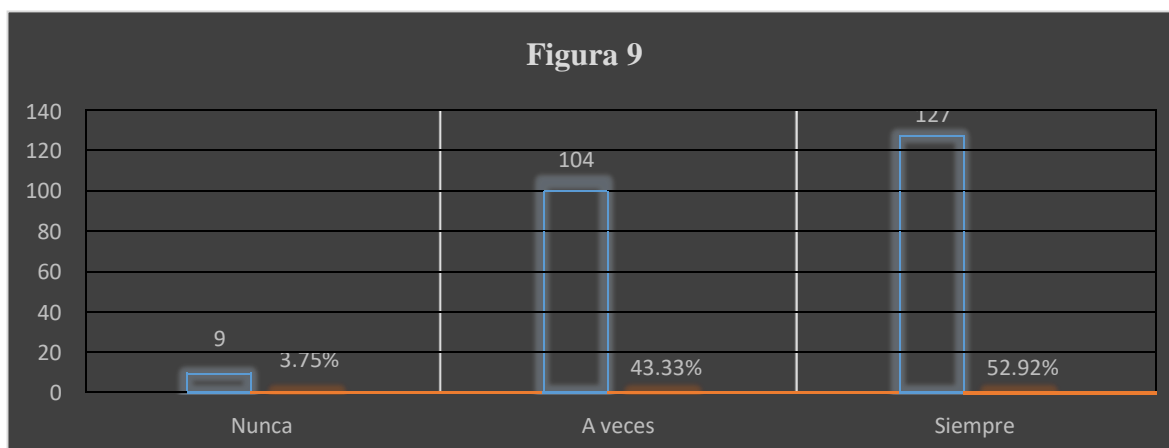
Se presentan los resultados de las variables y dimensiones, correspondiente al trabajo de investigación. Asimismo, se realizó por cada ítem (Ver anexo 4)

**Tabla 1**

*Variable 1: Contabilidad Simplificada*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	3.75 %
	A veces	104	43.33 %
	Siempre	127	52.92 %
	Total	240	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 01 al 15 (Anexo 4)



*Figura 12: Contabilidad Simplificada*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 01

#### Interpretación:

Según la tabla N° 1 y el gráfico N° 1, con base a la frecuencia de ocurrencia se aprecia que el 52.92% de los entrevistados respondieron que siempre, seguido de 43.33% que a veces



obtienen ingresos y muy por el contrario el 3.75% que nunca obtiene ingresos vinculados para llevar contabilidad simplificada.

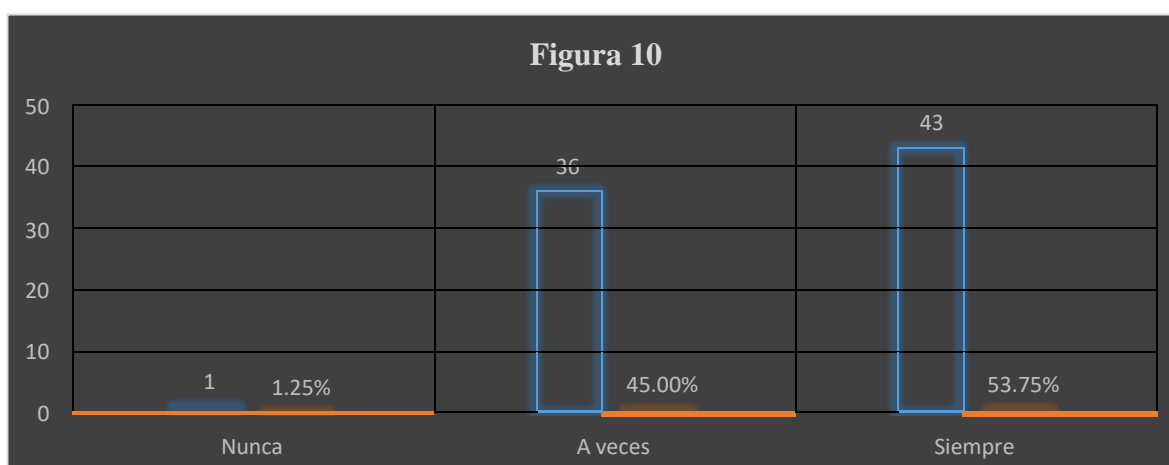
En síntesis, podemos decir que del total de contribuyentes entrevistados el 96.25% que equivale a 15 contribuyentes obtienen ingresos vinculados a un régimen de tributación simplificada por ende a la obligación de llevar una Contabilidad Simplificada por el nivel de ingresos que obtienen de manera mensual y anual, producto de su actividad comercial, mientras que el 3.75% que equivale a 1 contribuyente entrevistado menciona que no obtiene ingresos suficientes para llevar mediante una contabilidad simplificada.

**Tabla 2**

*Dimensión 1: Compras*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Nunca	1	1.25 %
	A veces	36	45.00 %
	Siempre	43	53.75 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 01 al 05 (Anexo 4)



*Figura 13: Compras*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 02

### Interpretación:

Según la tabla N° 2 y el gráfico N° 2, se aprecia que el 53.75% de los entrevistados respondieron siempre, seguido del 45.00% que a veces y muy por el contrario el 1.25% que nunca realizan compras de acuerdo a los niveles de una microempresa.

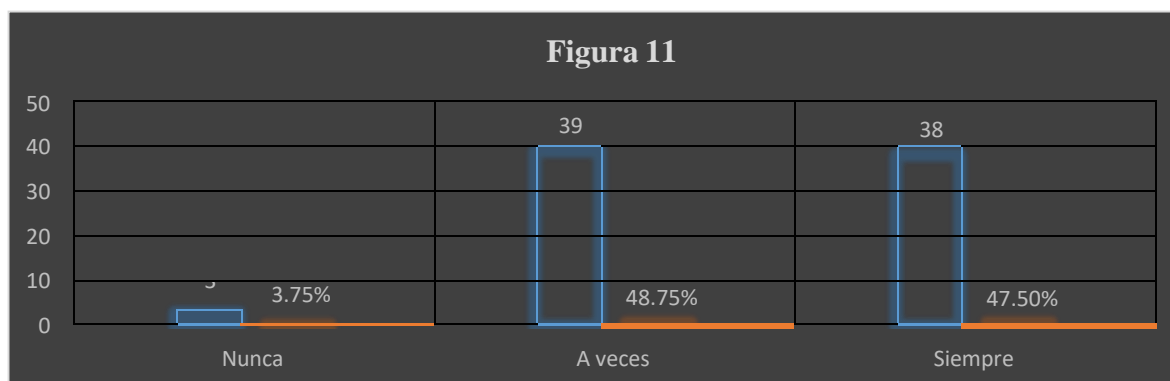
En síntesis, podemos decir que del total de contribuyentes entrevistados el 98.75% que equivale a 15 contribuyentes realizan compras de acuerdo a los niveles de una microempresa por ende están obligados a llevar un registro de compras a través de una contabilidad simplificada, mientras que el 1.25% que equivale a 1 contribuyente entrevistado menciona que no realiza compras de acuerdo a los niveles de una microempresa por ende no está obligado a llevar un registro de compra.

**Tabla 3**

*Dimensión 2: Ventas*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Nunca	3	3.75 %
	A veces	39	48.75 %
	Siempre	38	47.50 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 06 al 10 (Anexo 4)



*Figura 14: Ventas*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 03

### Interpretación:

Según la tabla N° 3 y el gráfico N° 3, se aprecia que el 47.50% de los entrevistados respondieron siempre, seguido del 48.75% que a veces y muy por el contrario el 3.75% que nunca realizan ventas de acuerdo a los niveles de ingreso de una microempresa.

En síntesis, podemos decir que del total de contribuyentes entrevistados el 96.25% que equivale a 15 contribuyentes realizan ventas de acuerdo a los niveles de ingreso de una microempresa por ende a la obligación de llevar un registro de ventas a través de una contabilidad simplificada, mientras que el 3.75% que equivale a 1 contribuyente entrevistado menciona que no realiza ventas de acuerdo a los niveles de ingreso de una microempresa por ende no está obligado a llevar un registro de venta.

### Tabla 4

#### Dimensión 3: Libro Diario Simplificado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	6.25 %
	A veces	29	36.25 %
	Siempre	46	57.50 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 11 al 15 (Anexo 4)

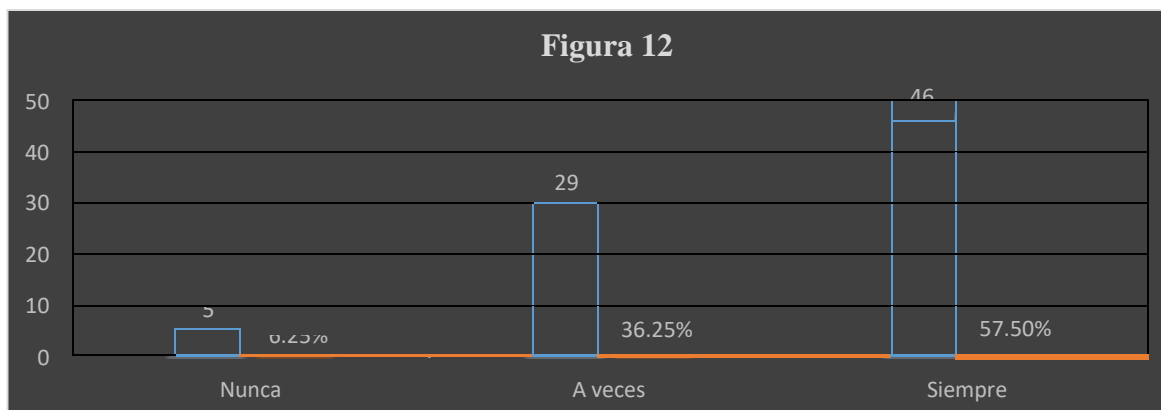


Figura 15: Libro Diario Simplificado

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 04

### Interpretación:

Según la tabla N° 4 y el gráfico N° 4, se aprecia que el 57.50% de los entrevistados respondieron que siempre, seguido del 36.25% que a veces y el 6.25% que nunca realizan algún tipo de operación contable como el de compra, venta, facturas por pagar, facturas por cobrar, ingreso y salida de existencias de almacén y algún otro gasto administrativo vinculado a la actividad económica que realiza.

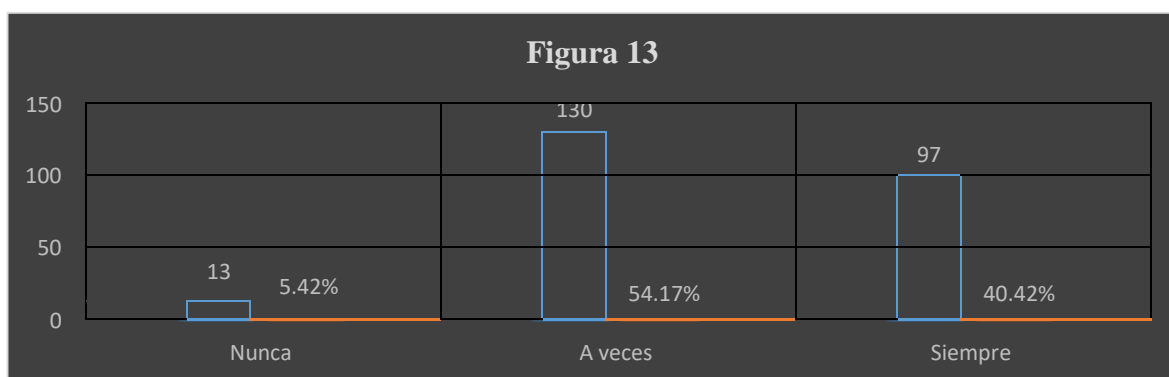
En síntesis, podemos decir que del total de contribuyentes entrevistados el 89.75% que equivale a 14 contribuyentes realizan siempre algún tipo de operación contable (partida doble) de acuerdo a la actividad económica que realizan, mientras que el 6.25% que equivale a 2 contribuyentes entrevistados menciona que no realizan ningún tipo de operación contable.

**Tabla 5**

*Variable 2: Tratamiento Contable Tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	5.42 %
	A veces	130	54.17 %
	Siempre	97	40.42 %
	Total	240	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 16 al 30 (Anexo 4)



*Figura 16: Tratamiento Contable Tributario*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 05

### Interpretación:

Según la tabla N° 5 y el gráfico N° 5, con base a la frecuencia de ocurrencia se aprecia que el 40.42% de los entrevistados respondieron que siempre, seguido de 54.17% que a veces y 5.42% que nunca realizan el tratamiento contable tributario adecuado para las microempresas.

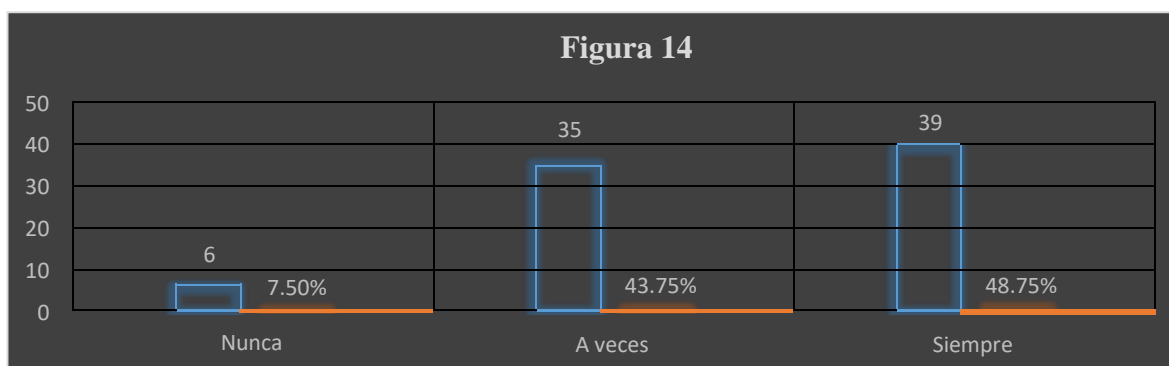
En síntesis, podemos decir que 15 contribuyentes que representan el 94.59% de la totalidad, respondieron que siempre y a veces realizan el tratamiento contable tributario adecuado para las microempresas, asimismo 1 contribuyente que representan el 5.42% no realiza el tratamiento contable tributario adecuado para las microempresas, esto quiere decir que el mayor número de contribuyentes está realizando un correcto tratamiento contable tributario adecuado a las microempresas.

**Tabla 6**

*Dimensión 1: Obligación Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	7.50 %
	A veces	35	43.75 %
	Siempre	39	48.75 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 16 al 20 (Anexo 4)



*Figura 17: Obligaciones Tributarias*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 06

### Interpretación:

Según la tabla N° 6 y el gráfico N° 6, se aprecia que el 48.75% de los entrevistados respondieron siempre, seguido del 43.75% que a veces y el 7.50% que nunca realizan sus obligaciones tributarias de acuerdo al nivel de ingresos que obtienen durante el ejercicio fiscal.

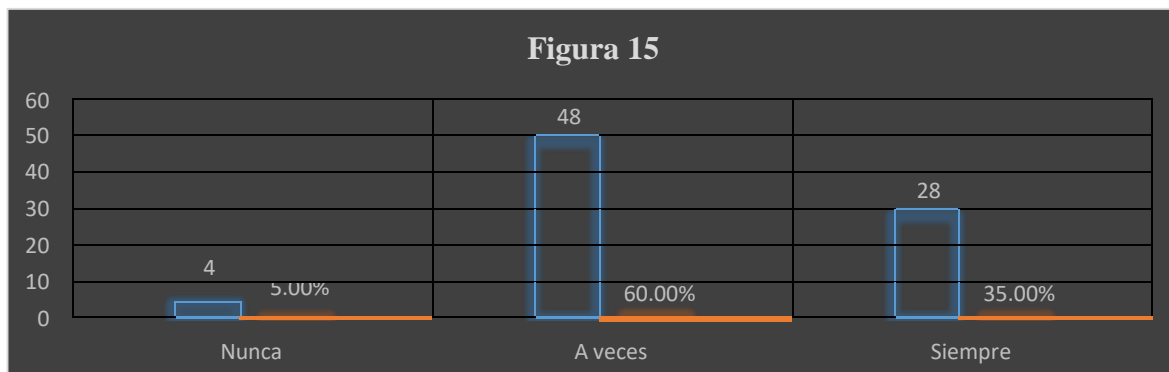
En síntesis, podemos decir que del total de contribuyentes entrevistados el 92.50% que equivale a 15 contribuyentes siempre y/o a veces realizan sus obligaciones tributarias de acuerdo al nivel de ingresos captados durante el ejercicio fiscal; en ese sentido podemos apreciar que gran parte de los contribuyentes entrevistados están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, asimismo el 7.50% que equivale a 1 contribuyente entrevistado que nunca cumple con sus obligaciones tributarias.

**Tabla 7**

*Dimensión 2: Proceso Tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	5.00 %
	A veces	48	60.00 %
	Siempre	28	35.00 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 21 al 25 (Anexo 4)



*Figura 18: Proceso Tributario*

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 07

### Interpretación:

Según la tabla N° 7 y el gráfico N° 7, se aprecia que el 35.00% de los entrevistados respondieron que siempre, seguido de 60.00% que a veces y el 5.00% que nunca han realizado algún tipo de procesos tributarios establecidos por las Normas Tributarias.

En síntesis, podemos decir que el 95.00% del total de contribuyentes entrevistados siempre y a veces han realizado algún tipo de procesos tributarios ante el Fisco según la norma tributaria y el 5.00% que representa a 1 contribuyente del total de entrevistados nunca realizó algún tipo de proceso tributario.

### Tabla 8

#### Dimensión 3: Registros Contables

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	3.75 %
	A veces	47	58.75 %
	Siempre	30	37.50 %
	Total	80	100 %

Fuente: Elaboración Propia con Base a los Resultados de los Ítems del 26 al 30 (Anexo 4)

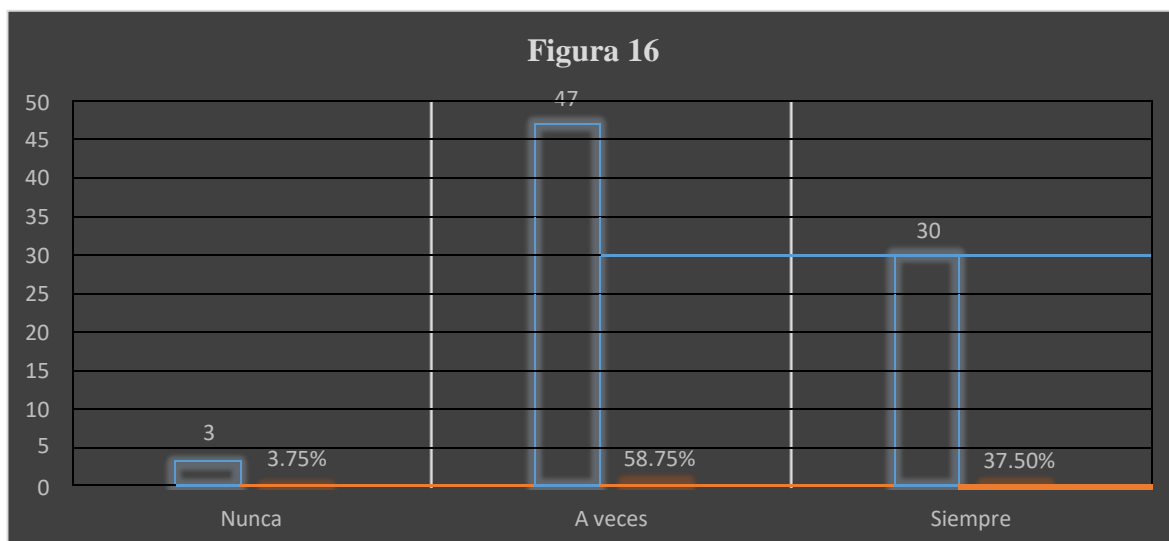


Figura 19: Registros Contables

Fuente: Elaboración Propia con Base a la Tabla 08

**Interpretación:**

Según la tabla N° 8 y el gráfico N° 8, se aprecia que el 37.50% de los entrevistados respondieron que siempre, seguido del 58.75% que a veces y el 3.75% que nunca realizaron algún tipo de registro contable.

En síntesis, podemos decir que el 96.25% del total de contribuyentes entrevistados mencionaron que siempre y a veces realizan algún tipo de registros contables establecido para las microempresas y el 3.75% que representa a un contribuyente menciona que nunca realizó algún tipo de registro contable.

**5.2. Contraste de Hipótesis****5.2.1. Contraste de hipótesis general.**

Determinar la relación existente entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Para confirmar la relación entre las dos variables se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, toda vez, que los datos trabajados derivan de variables cualitativas, para lo cual se utilizó el nivel de medición ordinal, a través de una escala tipo Likert. Asimismo, se utilizó el método del P-Valor. A razón de ello, se siguió el proceso siguiente.

**A. *Planteamiento de hipótesis.***

Ho: No existe relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.



$$p_s = 0 \text{ (No existe correlación)}$$

H<sub>1</sub>: Existe una relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

$$p_s \neq 0 \text{ (Existe correlación)}$$

***B. Determinación del nivel de significancia y determinación del estadístico de prueba.***

Para determinar el nivel de significancia se empleó el (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$ ; por ser el más equilibrado. Se usó como estadístico de prueba el coeficiente Rho de Spearman. El cual se utilizó para la correlación de variables cualitativas

***C. Regla de decisión y cálculo del P-valor.***

Para tomar la decisión de rechazar o no rechazar la hipótesis nula seguimos la regla:

*Si el P – valor  $\leq \alpha \longrightarrow$  Se rechaza la Ho*

*Si el P – valor  $> \alpha \longrightarrow$  No se rechaza la Ho*

Para calcular el P-valor se acudió al software estadístico SPSS v.22, se obtuvo la siguiente tabla:

**Tabla 9** *Correlación entre Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario.*

			<b>Correlaciones</b>	
			Contabilidad Simplificada	Tratamiento Contable Tributario
Rho de Spearman	Contabilidad Simplificada	Coefficiente de correlación	1,000	,730**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	16	16
	Tratamiento Contable Tributario	Coefficiente de correlación	,730**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	16	16

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **D. Decisión y conclusión.**

Como: El P – valor ( $\alpha = 0,001$ )  $\leq \alpha = 0,05 \rightarrow$  *Se rechaza la Ho*

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, lo cual significa que existe correlación entre las variables analizadas; además podemos manifestar que se trabajó con una probabilidad de error del  $\alpha = 0,05$  que existe una correlación significativa entre las variables, y que la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,730$ , el coeficiente se puede interpretar como positiva considerable.

### 5.2.2. Contraste de hipótesis específica 1.

Determinar la relación existente entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Para confirmar la relación entre las dos variables se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, toda vez, que los datos trabajados derivan de variables cualitativas, para lo cual se utilizó el nivel de medición ordinal, a través de una escala tipo Likert. Asimismo, se utilizó el método del P-valor. A razón de ello, se siguió el proceso siguiente.

#### A. *Planteamiento de hipótesis.*

Ho: No existe relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

$$p_s = 0 \text{ (No existe correlación)}$$

H1: Existe una relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

$$p_s \neq 0 \text{ (Existe correlación)}$$

**B. Determinación del nivel de significancia y determinación del estadístico de prueba.**

Para determinar el nivel de significancia se empleó el (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$ ; por ser el más equilibrado. Se usó como estadístico de prueba el coeficiente Rho de Spearman. El cual se utilizó para la correlación de variables cualitativas.

**C. Regla de decisión y cálculo del P-valor.**

Para tomar la decisión de rechazar o no rechazar la hipótesis nula seguimos la regla:

*Si el P – valor  $\leq \alpha \longrightarrow$  Se rechaza la  $H_0$*

*Si el P – valor  $> \alpha \longrightarrow$  No se rechaza la  $H_0$*

Para calcular el P-valor se acudió al software estadístico SPSS v.22, se obtuvo la siguiente tabla:

**Tabla 10** *Correlación entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria.*

			Correlaciones	
			Contabilidad Simplificada	Obligación Tributaria
Rho de Spearman	Contabilidad Simplificada	Coefficiente de correlación	1,000	,773**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	16	16

Obligación Tributaria	Coefficiente de correlación	,773**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	16	16

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### D. *Decisión y conclusión.*

Como: El P – valor ( $\alpha = 0,000$ )  $\leq \alpha = 0,05$   $\longrightarrow$  *Se rechaza la Ho*

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, lo cual significa que existe correlación entre la Contabilidad Simplificada y la Obligación Tributaria; además podemos manifestar que se trabajó con una probabilidad de error del  $\alpha = 0,05$  que existe una correlación directa y significativa entre las variables, y que la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,773$ , el coeficiente se puede interpretar como positiva considerable.

#### 5.2.3. **Contraste de hipótesis específica 2.**

Determinar la relación existente entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Para confirmar la relación entre las dos variables se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, toda vez, que los datos trabajados derivan de variables cualitativas, para lo cual se utilizó el nivel de medición ordinal, a través de una escala tipo Likert. Asimismo, se utilizó el método del P-valor. A razón de ello, se siguió el proceso siguiente.

**A. Planteamiento de hipótesis.**

Ho: No existe relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

$$p_s = 0 \text{ (No existe correlación)}$$

H1: Existe una relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

$$p_s \neq 0 \text{ (Existe correlación)}$$

**B. Determinación del nivel de significancia y determinación del estadístico de prueba.**

Para determinar el nivel de significancia se empleó el (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$ ; por ser el más equilibrado. Se usó como estadístico de prueba el coeficiente Rho de Spearman. El cual se utiliza para la correlación de variables cualitativas.

**C. Regla de decisión y cálculo del P-valor.**

Para tomar la decisión de rechazar o no rechazar la hipótesis nula seguimos la regla:

*Si el P – valor  $\leq \alpha$   $\longrightarrow$  Se rechaza la Ho*

*Si el P – valor  $> \alpha$   $\longrightarrow$  No se rechaza la Ho*

Para calcular el P-valor se acudió al software estadístico SPSS v.22, se obtuvo la siguiente tabla:

**Tabla 11** *Correlación entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario.*

			<b>Correlaciones</b>	
			Contabilidad Simplificada	Proceso Tributario
Rho de Spearman	Contabilidad Simplificada	Coeficiente de correlación	1,000	,773**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	16	16
	Proceso Tributario	Coeficiente de correlación	,773**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	16	16

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **D. Decisión y conclusión.**

Como: El P – valor ( $\alpha = 0,000$ )  $\leq \alpha = 0,05$   $\longrightarrow$  *Se rechaza la Ho*

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, lo cual significa que existe correlación entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario; además podemos manifestar que se trabajó con una probabilidad de error del  $\alpha = 0,05$

que existe una correlación directa y significativa entre las variables, y que la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,773$ , el coeficiente se puede interpretar como positiva considerable.

#### **5.2.4. Contraste de hipótesis específica 3.**

Determinar la relación existente entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.

Para confirmar la relación entre las dos variables se empleó el coeficiente de correlación de Spearman, toda vez, que los datos trabajados derivan de variables cualitativas, para lo cual se utilizó el nivel de medición ordinal, a través de una escala tipo Likert. Asimismo, se utilizó el método del P-valor. A razón de ello, se siguió el proceso siguiente.

##### ***A. Planteamiento de hipótesis.***

Ho: No existe relación directa y significativa entre la contabilidad simplificada y los registros contables en las Microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.

$$p_s = 0 \text{ (No existe correlación)}$$

H1: Existe una relación directa y significativa entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.



$$p_s \neq 0 \text{ (Existe correlación)}$$

**B. Determinación del nivel de significancia y determinación del estadístico de prueba.**

Para determinar el nivel de significancia se empleó el (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$ ; por ser el más equilibrado. Se usó como estadístico de prueba el coeficiente Rho de Spearman. El cual se utiliza para la correlación de variables cualitativas.

**C. Regla de decisión y cálculo del P-Valor.**

Para tomar la decisión de rechazar o no rechazar la hipótesis nula seguimos la regla:

*Si el P – valor  $\leq \alpha \longrightarrow$  Se rechaza la  $H_0$*

*Si el P – valor  $> \alpha \longrightarrow$  No se rechaza la  $H_0$*

Para calcular el P-valor se acudió al software estadístico SPSS v.22, se obtuvo la siguiente tabla:

**Tabla 12** *Correlación entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables.*

Correlaciones		
	Contabilidad Simplificada	Registros Contables

Rho de Spearman	Contabilidad Simplificada	Coeficiente de correlación	1,000	,759**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	16	16
	Registros Contables	Coeficiente de correlación	,759**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	16	16

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### ***D. Decisión y conclusión.***

Como: El P – valor ( $\alpha = 0,001$ )  $\leq \alpha = 0,05$   $\longrightarrow$  *Se rechaza la Ho*

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, lo cual significa que existe correlación entre las variables analizadas; además podemos manifestar que se trabajó con una probabilidad de error del  $\alpha = 0,05$  que existe una correlación significativa entre las variables, y que la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,759$ , el coeficiente se puede interpretar como positiva considerable.

## Discusión de Resultados

En la presente investigación se tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario de las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga – 2019; en ese sentido, se estudió la teoría de las variables, donde (Católico Segura & Gómez Meneses, 2011), señalan que la contabilidad simplificada es una serie de directrices y lineamientos caracterizados, de tal forma que no genera obligaciones exageradas para las microempresas, asimismo, en España al igual que en Colombia, está dirigida a los pequeños empresarios, que no superen ciertos niveles de ingresos y activos. En la investigación se llegó a los resultados, con base a los objetivos planteados, mediante la contrastación de hipótesis se llegó a conocer la relación existente entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario, existiendo una relación significativa al 0.001 (bilateral) con una probabilidad de error del  $\alpha=0,05$  y la fuerza de coeficiente de correlación es  $r_s = 0,730$ , el coeficiente se interpreta como positiva considerable. Dicho resultado es coherente con los resultados que obtuvo (Diaz Fonseca, Escalante Cervantes, & Lopez Tamara, 2020), en la investigación denominada “La Contabilidad Simplificada en las Microempresas de Colombia”, donde establecieron la relación entre la contabilidad simplificada y las microempresas o grupo 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); toda vez, que las microempresas en Colombia se han visto afectada por la implementación en diferentes formas. El modelo de contabilidad simplificada es resultado de una simplificación realizada a las NIIF para Pymes, con la cual comparte principios, cualidades y diferentes criterios para la revelación de la información. La falta de implementación de la contabilidad y su utilización incorrecta en las microempresas colombianas, genera un conflicto al momento de converger hacia estándares

internacionales, debido a que los parámetros que estas requieren como mínimo, no serán fácilmente alcanzados.

Los resultados para el objetivo específico 1: Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y la obligación tributaria de las Microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019. Se llegó a los resultados mediante la contrastación de hipótesis, llegándose a conocer la relación existente entre la contabilidad simplificada y la obligación tributaria, existiendo una relación significativa al 0.000 (bilateral) con una probabilidad de error del  $\alpha=0,05$  y la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,773$ , el coeficiente se interpreta como positiva considerable. Estos resultados se relacionan con el trabajo de investigación de los autores (Cala Afanador, Hernandez Florez, & Hernandez Sevillano, 2017), titulado “Propuesta de Implementación de las Normas de Información Financiera del Grupo 3, Contabilidad Simplificada, en la Librería y Material Didáctico el Monachito S.A.S.”, toda vez, que, los autores determinaron la implementación de las NIIF en la microempresa u objeto de investigación, en cumplimiento de las obligaciones tributarias contables.

Los resultados para el objetivo específico 2: Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y el proceso tributario de las Microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019. Se llegó a los resultados mediante la contrastación de hipótesis, llegándose a conocer la relación existente entre la contabilidad simplificada y el proceso tributario, existiendo una relación significativa al 0.000 (bilateral) con una probabilidad de error del  $\alpha=0,05$  y la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,773$ , el coeficiente se

interpreta como positiva considerable. Estos resultados se relacionan con el trabajo de investigación de los autores (Natividad Quispe & Cusi Naveros, 2018), toda vez, que, la empresa Go2inkas SAC, es deficiente por desconocimiento de las normas y aplicación tributaria, asimismo, al no solicitar la devolución del saldo a favor la empresa no generaría mayor liquidez y economía.

Los resultados para el objetivo específico 3: Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y los registros contables de las Microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019. Se llegó a los resultados mediante la contrastación de hipótesis, llegándose a conocer la relación existente entre la contabilidad simplificada y los registros contables, existiendo una relación significativa al 0.001 (bilateral) con una probabilidad de error del  $\alpha=0,05$  y la fuerza de coeficiente de correlación es  $p_s = 0,759$ , el coeficiente se interpreta como positiva considerable. Estos resultados se relacionan con el artículo científico de la revista “FACE”, donde señala: Que la contabilidad simplificada es una herramienta que se está adoptando para facilitar la organización, el control, y el manejo de las microempresas. Que busca que estas no sean administradas por conocimientos empíricos sino por conocimientos contables debidamente estructurados que ayuden a una buena toma de decisiones, mediante los registros contables y obligaciones tributarias, para beneficios de los inversionistas, socios y accionistas los cuales deben guiarse por los resultados de los estados financieros para definir el rumbo de la empresa.

### Conclusiones

- 1) Se determinó la relación entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario que existe una relación significativa, significativa al 0.001 con una probabilidad de error de  $\alpha=0,05$ . Lo que significa que existe una correlación positiva media. Es decir, aumenta la relación para ambas variables; por lo tanto, a buen uso de la Contabilidad Simplificada aumentara un mejor Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga 2019.
- 2) Se determinó la relación entre la Contabilidad Simplificada y las Obligaciones Tributarias, toda vez que existe una correlación directa y significativa al nivel, lo que significa que existe una correlación positiva media. Es decir, si los contribuyentes realizan un buen uso de la Contabilidad Simplificada esto reflejara al cumplimiento de sus obligaciones tributarias como microempresas.
- 3) Se determinó la relación entre la Contabilidad Simplificada y el Proceso Tributario, toda vez que existe una correlación directa y significativa al nivel, lo que significa que existe una correlación positiva media. Es decir, aumenta la relación para ambas variables; por lo tanto, si los contribuyentes realizan un buen uso de la Contabilidad Simplificada esto reflejara al buen uso de los procesos tributarios como microempresas.
- 4) Se determinó la relación entre la Contabilidad Simplificada y los Registros Contables, toda vez que existe una correlación significativa, lo que significa que existe una correlación positiva media. Es decir, a medida que los contribuyentes realicen la Contabilidad Simplificada esto contribuirá a la buena realización de los registros contables.

### **Recomendaciones**

- 1) Se sugiere a los contribuyentes adecuarse al sistema de contabilidad simplificada, toda vez que simplifica las operaciones contables y tributarias ante el Fisco, además simplifica la obligatoriedad de llevar libros contables.
- 2) Se sugiere a los contribuyentes realizar un adecuado tratamiento contable tributario, de acuerdo a los niveles de ingreso, consecuentemente al régimen tributario correspondiente.
- 3) Se sugiere a los contribuyentes realizar un curso básico del sistema de contabilidad simplificada, régimen MYPE Tributario y sobre sector micro empresarial, toda vez que dicho sector representa el 95% en nuestro País.
- 4) Se sugiere a los contribuyentes acogerse al Régimen MYPE Tributario, ya que es exclusivamente para el sector microempresario, además cuenta con ciertas ventajas de acogimiento y de tributación.

## Referencias Bibliográficas

- Abanto Ruiz, K. J., & Santos Percy, G. (2017). Diseño de una Base de Datos Contable para Mejorar el Registro de Compras y Ventas en la Microempresa Proyectos Especiales HABACUC. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Trujillo, Perú: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4340/Abanto%20Ruiz%20-%20Gil%20Gil%20.pdf?sequence=5>.
- Adriano Pérez, C. (Setiembre de 2019). Asociación de Exportadores - ADEX. Obtenido de <https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2019/09/Comparacion-Internacional-del-aporte-de-las-MIPYMES-a-la-Economia-DT-2019-03.pdf>
- Aguirre Avila, A. A., & Silva Tongo, O. (2013). Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12759/145>
- Alonso Perez, A. (2004). Contabilidad Simplificada y Nueva Empresa. Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-contabilidad-simplificada-y-nueva-empresa/9788445412374/986360>
- Alvarado Pazmiño, J. X. (Octubre de 2020). El Tratamiento Contable y Tributario de las Asociaciones del Sector Textil de la Economía Popular y Solidaria, Periodo 2014 -2017. Universidad de Guayaquil - Facultad de Ciencias Económicas - Maestría en Tributación y Finanzas. Guayaquil, Ecuador.
- Alvarez, M., & DURAN LIMA, J. E. (Diciembre de 2009). Naciones Unidas - Comisión Economica para America Latina y el Caribe. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2022/1/Manual\\_Micro\\_Pequenha\\_Mediana\\_Empresa\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2022/1/Manual_Micro_Pequenha_Mediana_Empresa_es.pdf)
- Andrade, F. (02 de Febrero de 2015). Slideshare a Scribd Company. Obtenido de Tratamiento Contable: <https://es.slideshare.net/CHICO2013/tratamiento-contable-44179216#>
- Arista Martinez, C. (Noviembre de 2017). Modelo del Tratamiento Contable Tributario en el Servicio de Transporte Internacional de Carga por Carretera Arica - La Paz. Universidad Mayor de San Andrés - Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (Tesis). La Paz, La Paz, Bolivia.
- BBVA - Mexico. (2019). Acceso BBVA - Mexico. Obtenido de [https://www.bbva.mx/educacion-financiera/r/registro\\_contable.html](https://www.bbva.mx/educacion-financiera/r/registro_contable.html)
- Bustanza Carpio, R. (10 de 11 de 2016). CXXII Seminario de Derecho Tributario. Obtenido de Los Procedimientos Tributarios: [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXXII\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXXII_dcho_tributario_2016.pdf)
- Cala Afanador, B. C., Hernandez Florez, L. M., & Hernandez Sevillano, C. A. (16 de febrero de 2017). Propuesta de Implementación de las Normas de Información Financiera del Grupo 3, Contabilidad



Simplificada, en la Librería y Material Didáctico el Monachito S.A.S. Tesis. Barrancabermeja, Colombia.

Cardenas Lopez, A. C. (Noviembre de 2012). Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

Católico Segura, D. F., & Gómez Meneses, F. E. (Mayo de 2011). Caracterización del concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia. Obtenido de <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/2783-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8409-1-10-20160511.pdf>

Centro Interamericano de Administración Tributarias -CIAT. (2012).

CHÁVEZ ZÚÑIGA , A. J. (2016). UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ". Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/661/TESIS%20ALEIDA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Chura Checasaca, M. L. (2013). Universidad San Martín de Porres. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2512131>

Chura Checasaca, M. L. (s.f.). Universidad de San Martín de Porres.

Cooperación Perú Contable - Contabilidad. (19 de 03 de 2018). Cooperación Perú Contable - Contabilidad. Obtenido de <https://www.perucontable.com/contabilidad/registro-de-ventas/>

Cooperación Perú Contable. (19 de marzo de 2018). Contabilidad. Obtenido de <https://www.perucontable.com/contabilidad/registro-de-ventas/>

Cuba Celis, C. R. (2016). Tratamiento Tributario de los Gastos Preoperativos en el Impuesto a la Renta en el Perú: Sector Hidrocarburos, 2015. Universidad Católica los Angeles de Chimbote - Facultad Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad. Lima, Perú.

Cuba Celis, C. R. (2016). TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS PREOPERATIVOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÚ: SECTOR HIDROCARBUROS, 2015. Universidad Católica los Angeles de Chimbote - Facultad Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad. Lima, Lima, Perú.

Cusihuallpa Farfan, M., & Garcia Vega, R. M. (2018). Norma Internacional de Contabilidad 12 y el Tratamiento Contable Tributario en Empresas Constructoras de las Personas Naturales, Ciudad de Cusco, Periodo 2016. Universidad Andina del Cusco - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Escuela Profesional de Contabilidad. Cusco, Cusco, Perú.

Diario Gestión - Economía. (16 de Noviembre de 2018). Diario Gestión - Economía. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=gesr>

- Díaz Fonseca, M., Escalante Cervantes, Y., & López Tamara, L. M. (2020). La Contabilidad Simplificada en las Microempresas de Colombia. Tesis. Santa Marta, Colombia.
- Díaz Ortega, N., & Villamizar, J. M. (2014). Contabilidad Simplificada: Un Reto para las Microempresas de Cueros de Cucuta. *Face Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14(124), 121-128. Obtenido de [https://revistas.unipamplona.edu.co/ojs\\_viceinves/index.php/FACE/article/viewFile/1677/702](https://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/viewFile/1677/702)
- Diseño de una Base de Datos Contable para Mejorar el Registro de Compras y Ventas en la Microempresa Proyectos Especiales HABACUC. (s.f.). Universidad Señor de Sipan.
- Emprender SUNAT. (2018). *Emprender SUNAT*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Estudio Reyes & Asociados. (18 de 08 de 2019). Estudio Contable Reyes - Chiclayo - Contadores. Obtenido de Estudio Tributario Reyes: <https://guiatributariaperu.com/2019/08/18/contabilidad-sunat-el-libro-diario-xls/>
- García, J. L. (13 de Junio de 2017). Universidad de Ciencias y Humanidades - UCH. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gonzalo Angulo, J. A. (2012). Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y Universidad de Alcalá. Obtenido de SIMPLIFICACIÓN CONTABLE-ADMINISTRATIVA: [https://www.ieaf.es/images/Publicaciones-FFF/45/h1334243550Papeles\\_de\\_la\\_fundacion\\_45\\_corregido\\_109.pdf](https://www.ieaf.es/images/Publicaciones-FFF/45/h1334243550Papeles_de_la_fundacion_45_corregido_109.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Obtenido de [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf)
- Huala Saavedra, D. (2019). Obtenido de Contabilidad Financiera y Tributaria en Chile: <https://blog.nubox.com/contadores/contabilidad-simplificada-y-completa#h2>
- Huala Saavedra, D. (2019). Nubox. Obtenido de Contabilidad Financiera y Tributaria: <https://blog.nubox.com/contadores/contabilidad-simplificada-y-completa>
- Inga Rivera, E., & Pillaca Ramos, A. (05 de Noviembre de 2015). Slideshare a Scribd Company. Obtenido de <https://es.slideshare.net/erenzon/libro-diario-formato-simplificado>
- Lara Flores, E., & Lara Ramirez, L. (2009). Primer Curso de Contabilidad. Obtenido de [http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/elena/librocontabilidadeliaslaraflores22ed-121028114846-phpapp02\\_Parte1.pdf](http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/elena/librocontabilidadeliaslaraflores22ed-121028114846-phpapp02_Parte1.pdf)
- Libro Primero - La Obligación Tributaria. (14 de 09 de 2018). Libro Primero - La Obligación Tributaria. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

- Lopez Cobia, D. (06 de Diciembre de 2016). Economipedia - Haciendo Facil la Economia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Lozada, J. (2014). Dialnet. Obtenido de Investigación Aplicada : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- MEF - SUNAT. (2019). Regimen MYPE Tributario - RMT. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Mejía Daboín , M. A. (Enero de 2011). Universidad los Andes. Obtenido de <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Maria%20A.%20Mejia/Maria%20Mejia%20Tesis%20Completa.pdf>
- Mendoza Lino, E. M. (2019). El sistema de Detracciones del IGV y su Relación con el Proceso Contable Tributario en las Empresas del Distrito de Santiago de Surco, Año 2016. Universidad Peruana los Andes - Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Escuela Profesional de Contabilidad. Lima, Lima, Perú.
- Ministerio de la Producción. (2020). Ministerio de la Producción - Menu Estudios Económicos. Obtenido de <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oee/estadisticas-mipyme#:~:text=M%C3%A1s%20de%20%2C3%20millones,0%2C12%25%20mediana%E2%80%9393>.
- Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2006).
- Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2006).
- Molina Morocho, Y. L. (01 de Febrero de 2019). Tratamiento Contable Tributario del Arrendamiento Mercantil de Acuerdo a la Normatividad Vigente en el Ecuador . Unidad Académica de Ciencias Empresariales - Carrera de Contabilidad y Auditoría (tesis). Machala, Ecuador.
- Natividad Quispe, N. P., & Cusi Naveros, L. (2018). Tratamiento Contable Tributario de la Devolución del Saldo a Favor del Impuesto General a las Ventas en la Exportación de Servicios de la Empresa GO2INKAS SAC CUSCO - PERIODO 2016. Repositorio Digital de Tesis - Universidad Andina del Cusco. Cusco, Cusco, Perú.
- OCDE. (2019). América Latina y el Caribe 2019. Obtenido de <https://www.oecd.org/latin-america/Indice-PoliticasyPYME-LAC-Mensajes-Principales.pdf>
- Olivares, D. (16 de Enero de 2019). MUYPYME. Obtenido de <https://www.muypymes.com/2019/01/16/como-funciona-el-libro-registro-de-ventas-e-ingresos>
- Omeñaca Garcia, J. (2017). Contabilidad General Nueva Edición. Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-contabilidad-general-nueva-ed-2017/9788423427574/5327973>

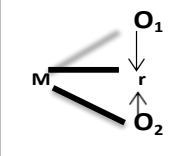
- ONU. (1 de Julio de 2018). 20 minutos actualidad. Obtenido de <https://www.20minutos.es/noticia/3382959/0/pymes-microempresas-onu-economia-empleo/>
- Paredes Villacorta, Y. H. (2019). Tratamiento Contable y Tributario de los Activos y su Incidencia en el Pago del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la Empresa FA SAC Trujillo 2019. Facultad de Negocios - Carrera de Contabilidad y Finanzas - UPN. Trujillo, Trujillo, Perú.
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (2020). GOB.PE - IGV. Obtenido de <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (2020). GOB.PE - Impuesto a la Renta. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Queralt, J. M., Lozano Serrano, C., Casallo Ollero, G., & Tejerizo López, J. M. (2000).
- Quintanilla de la cruz, E. (2014). Universidad de San Martin de Porras. Obtenido de <https://1library.co/document/q5mlp3wy-evasion-tributaria-incidencia-recaudacion-fiscal-peru-latinoamerica.html>
- Robles Moreno, C. D. (05 de Diciembre de 2018). Fondo Editorial - Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de La Sunat y los Procedimientos Administrativos Tributarios: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf>
- Rojas Medina , F. G., Obregón Toribio, T. L., & Peña Casternoque, A. (2016). Registro de Compras. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Escuela de Administración y Negocios Globales - Curso Contabilidad II. Lima, Lima, Perú: [https://es.slideshare.net/tereobregon/registro-de-compras-peru?from\\_action=save](https://es.slideshare.net/tereobregon/registro-de-compras-peru?from_action=save).
- Ruiz. (2004). Obtenido de [https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/bel/BEL\\_34.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/bel/BEL_34.pdf)
- Ruiz, R. (2007). El Metodo Cientifico y sus Etapas. México: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>.
- Sanchez. (2011). Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/informacion-tributaria-laboral-contable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/>
- Slideshare a Scribd Company. (02 de Febrero de 2015). Slideshare a Scribd Company. Obtenido de <https://es.slideshare.net/CHICO2013/tratamiento-contable-44179216>
- SUNAT. (2019). Orientación - SUNAT. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal>
- Tamayo Ly, C., & Silva Siesquén, I. (09 de Junio de 2009). Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. Obtenido de Metodología de la Investigación :

<https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/22.pdf>

- Tamayo Tamayo, M. (2012). El Proceso de la Investigación Científica. Mexico: Limusa Noriega Editores.
- Tech Perú - School of Business. (28 de 01 de 2020). Tech Perú - School of Business. Obtenido de <https://www.techitute.com/pe/escuela-de-negocios/blog/registro-contable>
- Torres, M. (10 de setiembre de 2019). Noticiero Contable. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/registro-de-compras/>
- Trujillo Del Castillo, J. I. (2011). La Contabilidad Simplificada en el Proceso de Convergencia con Estandares Internacionales de Información Financiera. Colombia.
- Trujillo Del Castillo, J. I. (2011). La Contabilidad Simplificada en el Proceso de Convergencia con Estandares Internacionales de Información Financiera. Revista Colombiana de Colombia. Colombia.
- Trujillo Del Castillo, J. I. (2011). La Contabilidad Simplificada en Proceso de Convergencia con Estandares Internacionales de Información Financiera. Revista Colombiana de Contabilidad. Colombia.
- Trujillo, E. (7 de Febrero de 2020). Economipedia Haciendo Facil la Economía. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Urías Valiente, J. (2007). Ediciones Académicas. (EDIASA).
- Zegarra, C. (04 de 07 de 2013). Procedimientos Tributarios. Obtenido de [http://med.utrivium.com/cursos/141/trb\\_c2\\_u5\\_lectura\\_procedimientos\\_tributarios\\_yangali.pdf](http://med.utrivium.com/cursos/141/trb_c2_u5_lectura_procedimientos_tributarios_yangali.pdf)
- Zeman, J., Lemos, V., & Orellana, P. (2011). SEMINARIO DE PRÁCTICA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL. Obtenido de <https://fhu.unse.edu.ar/ asignaturas/spracticayactualizacion/CONCEPTOS%20BASICOS-REGISTROS.pdf>

## **Anexos**

**Anexo 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>CONTABILIDAD SIMPLIFICADA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CERVEZA, SAPALLANGA, 2019.</b>				
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿Cuál es la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019?	Determinar la relación que existe entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Existe una relación significativa entre la Contabilidad Simplificada y el Tratamiento Contable Tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	<b><u>VARIABLE 1:</u></b> X = Contabilidad Simplificada. <b><u>VARIABLE 2:</u></b> Y = Tratamiento Contable Tributario.	<b>1. TIPO DE INVESTIGACION:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicada.</li> </ul> <b>2. NIVEL DE INVESTIGACION:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correlacional</li> </ul> <b>3. METODO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Científico.</li> </ul> <b>4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo-Correlacional.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div> <b>5. POBLACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La población objeto del presente estudio esta conformada por dieciseis (16) personas naturales con negocio comercializadores de cerveza, Sapallanga - 2019.</li> </ul> <b>6. MUESTRA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra esta conformada por dieciseis (16) personas naturales con negocio comercializadores de cerveza, Sapallanga - 2019.</li> </ul> <b>7. TÉCNICA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista.</li> </ul> <b>8. INSTRUMENTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario.</li> </ul> <b>9. TECNICA DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística descriptiva e inferencial.</li> </ul>
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICOS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	
¿Cuál es la relación que existe entre la contabilidad simplificada y la obligación tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019?	Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y la obligación tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Existe una relación significativa entre la contabilidad simplificada y la obligación tributaria en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	<b><u>DIMENSIONES - X</u></b>  X1 = Compras.  X2 = Ventas.  X3 = Libro Diario	
¿Cuál es la relación que existe entre la contabilidad simplificada y el proceso tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019?	Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y el proceso tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Existe una relación significativa entre la contabilidad simplificada y el proceso tributario en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Simplificado.  <b><u>DIMENSIONES - Y</u></b>  Y1 = Obligación	
¿Cuál es la relación que existe entre la contabilidad simplificada y los registros contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019?	Determinar la relación que existe entre la contabilidad simplificada y los registros contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Existe una relación significativa entre la contabilidad simplificada y los registros contables en las microempresas comercializadoras de cerveza, Sapallanga-2019.	Tributaria.  Y2 = Proceso Tributario.  Y3 = Registros Contables.	

**Anexo 02**  
**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO**

<b>CONTABILIDAD SIMPLIFICADA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CERVEZA, SAPALLANGA, 2019.</b>				
<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PREGUNTA</b>	<b>RPTA.</b>
<b><u>VARIABLE 1 - X</u></b> <b>CONTABILIDAD SIMPLIFICADA</b>	<b>X1. Compras.</b>	<b>X1.1:</b> Compra Mínima Mensual.	¿Sus compras mensuales llegaron a superar el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?	<b>Escala Likert:</b>  <b>3= Siempre</b>  <b>2 = A veces</b>  <b>1 = Nunca</b>
		<b>X1.2:</b> Compra Mínima Anual	¿Su compra anual del ejercicio 2019 logró superar los S/. 96,000.00?	
		<b>X1.3:</b> Compra Máxima Anual	¿Correspondiente al AF-2019, sus compras anuales no superan las 150 UIT?	
		<b>X1.4:</b> Percepciones.	¿Por la compra de cerveza el monto mensual de sus percepciones supera los S/. 160.00 Soles?	
		<b>X1.5:</b> Comprobante de Pago.	¿Por la compra de cerveza la Empresa Proveedora le entrega comprobante de pago?	
	<b>X2. Ventas</b>	<b>X2.1:</b> Ingreso Mínimo Mensual.	¿Producto de sus ventas llegó ha superado sus ingresos mensuales el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?	
		<b>X2.2:</b> Ingreso Mínimo Anual.	¿Su ingreso anual del ejercicio 2019 logro superar los S/. 96,000.00?	
		<b>X2.3:</b> Ingreso Máximo Anual.	¿Correspondiente al AF-2019, sus ingresos brutos anuales no superan las 150 UIT?	
		<b>X2.4:</b> Comprobantes de Venta.	¿Por cada operación de venta que realiza Ud., entrega comprobantes de pago como factura o boleta?	
		<b>X2.5:</b> IGV	¿Con que frecuencia Ud., recibe pedidos de cerveza afectos al impuesto general a las ventas?	



		<b>X3.1:</b> Ingresos.	¿Ud., realiza operaciones de ingresos por la venta de cervezas?	
		<b>X3.2:</b> Gastos.	¿Ud., realiza operaciones de gasto por la compra de cervezas?	
	<b>X3.</b> Libro Diario Simplificado.	<b>X3.3:</b> Facturas por Pagar.	¿Ud., realiza operaciones de facturas por pagar por el pago a proveedores?	
		<b>X3.4:</b> Facturas por Cobrar.	¿Ud., realiza operaciones de facturas por cobrar por el cobro a los clientes?	
		<b>X3.5:</b> Almacén.	¿Ud., realiza actividades de almacenamiento de stop?	
<b><u>VARIABLE 2 - Y</u></b> TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO	<b>Y1.</b> Obligación Tributaria.	<b>Y1.1:</b> Ventas.	¿Con que frecuencia Ud., emite comprobantes de pago por la venta de cerveza?	<b>Escala Likert:</b>  <b>3= Siempre</b>  <b>2 = A veces</b>  <b>1 = Nunca</b>
		<b>Y1.2:</b> Compras.	¿Con que frecuencia Ud., solicita comprobantes de pago por la compra de cerveza?	
		<b>Y1.3:</b> Crédito Fiscal.	¿Ud., con qué frecuencia hace uso de su crédito fiscal?	
		<b>Y1.4:</b> Impuesto.	¿Ud., realiza el pago de sus impuestos, ya sea mensual o anual?	
		<b>Y1.5:</b> Percepciones.	¿Ud., paga un monto adicional por concepto de percepciones por la compra de cerveza?	
	<b>Y2.</b> Proceso Tributario.	<b>Y2.1:</b> Percepciones.	¿Ud., realiza el control de sus percepciones para el pago de impuesto?	
		<b>Y2.2:</b> Crédito fiscal.	¿Ud., realiza el control de su crédito fiscal para el pago de impuesto?	
		<b>Y2.3:</b> Asesoría Tributaria.	¿Ud., con qué frecuencia recibe la asesoría de un contador para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	

	<b>Y2.4:</b> Información.	¿Ud., con qué frecuencia accede a la información tributaria de la SUNAT?
	<b>Y2.5:</b> Actividad Comercial.	¿Ud., con qué frecuencia realiza su actividad comercial por la venta de cerveza?
<b>Y3.</b> Registros Contables.	<b>Y3.1:</b> Comprobantes Emitidos.	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus boletas y/o facturas emitidas producto de las ventas?
	<b>Y3.2:</b> Facturas Recibidas.	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus facturas recibidas producto de las compras?
	<b>Y3.3:</b> Existencia.	¿Ud., con qué frecuencia realiza el registro de sus existencias o mercadería ya sea en formato o sistema Kardex?
	<b>Y3.4:</b> Gastos.	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus gastos?
	<b>Y3.5:</b> Almacén.	¿Ud., realiza el inventario físico de sus bienes que se encuentran dentro de almacén?

**Anexo 03**  
**INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CUESTIONARIO**

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “CONTABILIDAD SIMPLIFICADA Y EL TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CERVEZA, SAPALLANGA, 2019” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra Hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es **reservada y anónima**.

**INSTRUCCIONES:** Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	A VECES	SIEMPRE
1	2	3

**VARIABLE 1: CONTABILIDAD SIMPLIFICADA.**

Nº	ÍTEMS	VALORACIÓN		
		1	2	3
<b>Dimensión 1: Compras.</b>				
1	¿Sus compras mensuales llegaron a superar el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?			
2	¿Su compra anual del ejercicio 2019 logró superar los S/. 96,000.00?			
3	¿Correspondiente al AF-2019, sus compras anuales no superan las 150 UIT?			
4	¿Por la compra de cerveza el monto mensual de sus percepciones supera los S/. 160.00 Soles?			
5	¿Por la compra de cerveza la Empresa Provedora le entrega comprobante de pago?			
<b>Dimensión 2: Ventas.</b>				
6	¿Producto de sus ventas llegó ha superado sus ingresos mensuales el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?			
7	¿Su ingreso anual del ejercicio 2019 logro superar los S/. 96,000.00?			
8	¿Correspondiente al AF-2019, sus ingresos brutos anuales no superan las 150 UIT?			

9	¿Por cada operación de venta que realiza Ud., entrega comprobantes de pago como factura o boleta?			
10	¿Con que frecuencia Ud., recibe pedidos de cerveza afectos al impuesto general a las ventas?			
<b>Dimensión 2: Libro Diario de Formato Simplificado.</b>				
11	¿Ud., realiza operaciones de ingresos por la venta de cervezas?			
12	¿Ud., realiza operaciones de gasto por la compra de cervezas?			
13	¿Ud., realiza operaciones de facturas por pagar por el pago a proveedores?			
14	¿Ud., realiza operaciones de facturas por cobrar por el cobro a los clientes?			
15	¿Ud., realiza actividades de almacenamiento de stop?			

## **VARIABLE 2: TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO.**

Nº	ÍTEMS	VALORACIÓN		
		1	2	3
<b>Dimensión 1: Obligación Tributaria.</b>				
16	¿Con que frecuencia Ud., emite comprobantes de pago por la venta de cerveza?			
17	¿Con que frecuencia Ud., solicita comprobantes de pago por la compra de cerveza?			
18	¿Ud., con qué frecuencia hace uso de su crédito fiscal?			
19	¿Ud., realiza el pago de sus impuesto ya sea mensual o anual?			
20	¿Ud., paga un monto adicional por concepto de percepciones por la compra de cerveza?			
<b>Dimensión 2: Proceso Tributario.</b>				
21	¿Ud., realiza el control de sus percepciones para el pago de impuesto?			
22	¿Ud., realiza el control de su crédito fiscal para el pago de impuesto?			
23	¿Ud., con qué frecuencia recibe la asesoría de un contador para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			
24	¿Ud., con qué frecuencia accede a la información tributaria de la SUNAT?			
25	¿Ud., con qué frecuencia realiza su actividad comercial por la venta de cerveza?			

<b>Dimensión 3: Registros Contables.</b>				
26	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus boletas y/o facturas emitidas producto de las ventas?			
27	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus facturas recibidas producto de las compras?			
28	¿Ud., con qué frecuencia realiza el registro de sus existencias o mercadería ya sea en formato o sistema Kardex?			
29	¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus gastos?			
30	¿Ud., realiza el inventario físico de sus bienes que se encuentran dentro de almacén?			

**Anexo 04**  
**RESULTADOS POR PREGUNTAS/ITEMS**

Se presenta las preguntas de 01 al 30 de las dos variables.

**Pregunta N° 1**

¿Sus compras mensuales llegaron a superar el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	11	68.75%	68.75%	68.75%
	Siempre	5	31.25%	31.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 2**

¿Su compra anual del ejercicio 2019 logró superar los S/. 96,000.00?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	9	56.25%	56.25%	62.50%
	Siempre	6	37.50%	37.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 3**

¿Correspondiente al AF-2019, sus compras anuales no superan las 150 UIT?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	0	0.00%	0.00%	0.00%
	Siempre	16	100.00%	100.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 4**

¿Por la compra de cerveza el monto de sus percepciones mensuales supera los S/. 160.00 Soles?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	11	68.75%	68.75%	68.75%
	Siempre	5	31.25%	31.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 5**

¿Por la compra de cerveza la Empresa Provedora le entrega comprobante de pago?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	5	31.25%	31.25%	31.25%
	Siempre	11	68.75%	68.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 6**

¿Producto de sus ventas llegó ha superado sus ingresos mensuales el valor de S/ 8,000.00 Soles, durante el ejercicio 2019?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	10	62.50%	62.50%	68.75%
	Siempre	5	31.25%	31.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 7**

¿Su ingreso anual del ejercicio 2019 logro superar los S/. 96,000.00?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	7	43.75%	43.75%	50.00%
	Siempre	8	50.00%	50.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 8**

¿Correspondiente al AF-2019, sus ingresos brutos anuales no superan las 150 UIT?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	0	0.00%	0.00%	0.00%
	Siempre	16	100.00%	100.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 9**

¿Por cada operación de venta que realiza Ud., entrega comprobantes de pago como boleta o factura?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	15	93.75%	93.75%	100.00%
	Siempre	0	0.00%	0.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 10**

¿Con que frecuencia Ud., recibe pedidos de cerveza afectos al impuesto general a las ventas?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	7	43.75%	43.75%	43.75%
	Siempre	9	56.25%	56.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 11**

¿Ud., realiza operaciones de ingresos por la venta de cervezas?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	6	37.50%	37.50%	43.75%
	Siempre	9	56.25%	56.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.



**Pregunta N° 12**

¿Ud., realiza operaciones de gasto por la compra de cervezas?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	6	37.50%	37.50%	43.75%
	Siempre	9	56.25%	56.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 13**

¿Ud., realiza operaciones de facturas por pagar por el pago a proveedores?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	6	37.50%	37.50%	43.75%
	Siempre	9	56.25%	56.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 14**

¿Ud., realiza operaciones de facturas por cobrar por el cobro a los clientes?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	2	12.50%	12.50%	12.50%
	A veces	6	37.50%	37.50%	50.00%
	Siempre	8	50.00%	50.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 15**

¿Ud., realiza actividades de almacenamiento de stop?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	5	31.25%	31.25%	31.25%
	Siempre	11	68.75%	68.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 16**

¿Con que frecuencia Ud., emite comprobantes de pago por la venta de cerveza?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	8	50.00%	50.00%	56.25%
	Siempre	7	43.75%	43.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 17**

¿Con que frecuencia Ud., solicita comprobantes de pago por la compra de cerveza?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	3	18.75%	18.75%	18.75%
	A veces	9	56.25%	56.25%	75.00%
	Siempre	4	25.00%	25.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 18**

¿Ud., con qué frecuencia hace uso de su crédito fiscal?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	12	75.00%	75.00%	81.25%
	Siempre	3	18.75%	18.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 19**

¿Ud., realiza el pago sus impuestos, ya sea mensual o anual?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	4	25.00%	25.00%	31.25%
	Siempre	11	68.75%	68.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 20**

¿Ud., paga un monto adicional por concepto de percepciones por la compra de cerveza?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	2	12.50%	12.50%	12.50%
	Siempre	14	87.50%	87.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 21**

¿Ud., realiza el control de sus percepciones para el pago de impuesto?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	12	75.00%	75.00%	81.25%
	Siempre	3	18.75%	18.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 22**

¿Ud., realiza el control de su crédito fiscal para el pago de impuesto?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	9	56.25%	56.25%	62.50%
	Siempre	6	37.50%	37.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 23**

¿Ud., con qué frecuencia recibe la asesoría de un contador para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	8	50.00%	50.00%	50.00%
	Siempre	8	50.00%	50.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 24**

¿Ud., con qué frecuencia accede a la información tributaria de la SUNAT?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	15	93.75%	93.75%	100.00%
	Siempre	0	0.00%	0.00%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 25**

¿Ud., con qué frecuencia realiza su actividad comercial por la venta de cerveza?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	4	25.00%	25.00%	31.25%
	Siempre	11	68.75%	68.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 26**

¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus boletas y/o facturas emitidas producto de las ventas?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	10	62.50%	62.50%	62.50%
	Siempre	6	37.50%	37.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 27**

¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus facturas recibidas producto de las compras?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	0	0.00%	0.00%	0.00%
	A veces	13	81.25%	81.25%	81.25%
	Siempre	3	18.75%	18.75%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 28**

¿Ud., con qué frecuencia realiza el registro de sus existencias o mercadería ya sea en formato o sistema Kardex?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	9	56.25%	56.25%	62.50%
	Siempre	6	37.50%	37.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 29**

¿Ud., con qué frecuencia lleva el registro y control de sus gastos?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	9	56.25%	56.25%	62.50%
	Siempre	6	37.50%	37.50%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Pregunta N° 30**

¿Ud., realiza el inventario físico de sus bienes que se encuentran dentro de almacén?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	6.25%	6.25%	6.25%
	A veces	6	37.50%	37.50%	43.75%
	Siempre	9	56.25%	56.25%	100.00%
	Total	16	100%	100%	

Elaboración: Fuente propia.

**Anexo 05**  
**BASE DE DATOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**  
**VARIABLE 1: CONTABILIDAD SIMPLIFICADA**

sujetos	VARIABLE 1															Σ TOTAL
	Número de Preguntas (Items)															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	Dimensión N° 1					Dimensión N° 2					Dimensión N° 3					
1	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	34
2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	1	2	39
3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	34
4	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	42
5	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	40
6	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	40
7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	44
8	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	38
9	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	42
10	2	1	3	2	2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	2	24
11	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	34
12	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	33
13	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	39
14	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	37
15	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	44
16	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	34

**VARIABLE 2: TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO**

sujetos	VARIABLE 2															Σ TOTAL
	Número de Preguntas (Items)															
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	Dimensión N° 4					Dimensión N° 5					Dimensión N° 6					
1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	32
2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	38
3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	32
4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	42
5	3	1	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	34
6	3	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	34
7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	44
8	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	38
9	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	34
10	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	21
11	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	32
12	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	34
13	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	35
14	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	38
15	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	44
16	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	32

BAREMO		
CATEGORIAS	VARIABLES	DIMENCIONES
NUNCA	15-24	5-7
A VECES	25-34	8-11
SIEMPRE	35-45	12-15
	<b>15*3=45</b>	<b>5*3=15</b>
	<b>15*1=15</b>	<b>5*1=5</b>

Anexo 06  
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



